

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18994 Orden PRE/3174/2010, de 2 de noviembre, por la que se publican las cuentas anuales de 2009, de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece la obligatoriedad de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de un resumen de las cuentas anuales, entre otras entidades, para las del sector público estatal fundacional.

La Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General del Estado, en su apartado cuarto, anexo IV, determina el contenido mínimo de la información que debe ser publicada.

En su virtud, he resuelto ordenar la publicación del resumen de la cuenta anual 2009 de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas.

Madrid, 2 de noviembre de 2010.–El Ministro de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre), el Subsecretario de la Presidencia, Juan José Puerta Pascual.

ANEXO

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN
Y POLÍTICAS PÚBLICAS (FIIAPP)

Cuentas anuales ejercicio 2009

BALANCE EJERCICIO 2009

FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA DE ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS	NOTAS DE LA MEMORIA	2009	2008
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.919.580,56	5.967.796,58
I. Inmovilizado intangible	(7)	16.153,38	25.240,05
2. Dº de uso sobre bienes cedidos		0,00	10.962,02
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	340,09
5. Aplicaciones informáticas		16.153,38	13.937,94
II. Inmovilizado material	(6)	717.599,23	257.982,95
1. Terrenos y construcciones		416.761,76	0,00
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		300.837,47	257.982,95
V. Inversiones financieras a largo plazo	(9.1)	706.259,44	716.563,44
5. Otros activos financieros		706.259,44	716.563,44
VI. Deudores comerciales no corrientes		2.479.568,51	4.968.010,14
1. Otros créditos con las Administraciones públicas	(10) (9.1)	2.479.568,51	4.968.010,14
B) ACTIVO CORRIENTE		25.249.069,08	24.737.280,68
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(9.2)(10)	15.733.929,60	14.552.462,62
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		467.427,76	164.151,43
3. Deudores varios		2.652,30	0,00
4. Personal		18.207,15	29.189,56
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		15.245.642,39	14.359.121,63
V. Inversiones financieras a corto plazo	(9.2)	228.246,59	209.066,10
5. Otros activos financieros		228.246,59	209.066,10
VI. Periodificaciones a corto plazo		154.665,07	69.132,40
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9.132.227,82	9.906.619,56
1. Tesorería		9.132.227,82	9.906.619,56
TOTAL ACTIVO		29.168.649,64	30.705.077,26

FUNDACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA DE ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS	NOTAS DE LA MEMORIA	2009	2008
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO	(11)	5.204.249,89	4.843.433,88
A-1) Fondos propios		5.204.249,89	4.832.471,86
I. Dotación Fundacional/Fondo Social		189.638,87	189.638,87
III. Reservas		4.831.918,50	4.137.508,96
2. Otras reservas		4.831.918,50	4.137.508,96
VII. Resultado del ejercicio	(4)	182.692,52	505.324,03
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	10.962,02
B) PASIVO NO CORRIENTE		2.553.563,14	9.009.350,79
I. Provisiones a largo plazo	(13)	50.451,88	313.209,39
4. Otras provisiones		50.451,88	313.209,39
II. Deudas a largo plazo	(12)	2.503.111,26	8.696.141,40
5. Otros pasivos financieros		2.503.111,26	8.696.141,40
C) PASIVO CORRIENTE		21.410.836,61	16.852.292,59
III. Deudas a corto plazo	(12)	18.622.022,63	15.472.692,43
5. Otros pasivos financieros		18.622.022,63	15.472.692,43
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.666.720,49	1.259.556,92
1. Proveedores	(9.5)	978.494,32	625.207,27
3. Acreedores varios	(9.5)	842.477,33	0,00
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(9.5)	331.576,60	187.906,58
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		514.172,24	446.443,07
VI. Periodificaciones		122.093,49	120.043,24
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		29.168.649,64	30.705.077,26

CUENTA DE PYG EJERCICIO 2009

FUNDACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	NOTAS DE LA MEMORIA	2009	2008
TOTAL INGRESOS 2009		28.793.497,59	27.484.268,56
TOTAL GASTOS 2009		-28.610.805,07	-26.978.944,53
1 Ingresos de la entidad por la Actividad Propia		24.138.414,03	26.485.002,06
a) Cuotas de usuarios y Afiliados	(12) (15)	9.553,75	137.879,95
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	48.250,27
c) Subvenciones, Donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	(12) (15)	24.128.860,28	26.298.871,84
2 Ventas y otros Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	(12) (15)	4.579.562,10	482.377,21
8. Gastos de personal	(15)	-8.123.043,20	-7.093.906,05
a) Sueldos, salarios y asimilados		-6.548.550,89	-5.712.004,35
b) Cargas sociales		-1.574.492,31	-1.381.901,70
9. Otros gastos de explotación	(15)	-20.140.399,48	-19.728.065,72
a) Servicios exteriores		-20.129.944,40	-19.726.874,19
b) Tributos		-10.455,08	-1.191,53
10. Amortización del inmovilizado		-131.098,77	-104.112,40
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-168.099,18	2.492,98
b) Resultado por enajenaciones y otras		-168.099,18	2.492,98
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 +12+13)		155.335,50	43.788,08
14. Ingresos financieros	(9.2)	67.484,64	513.623,20
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		67.484,64	513.623,20
b2) En terceros		67.484,64	513.623,20
15. Gastos financieros	(9.2)	-48.164,44	-52.860,36
b) Por deudas con terceros		-48.164,44	-52.860,36
17. Diferencias de cambio		8.036,82	773,11
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	(9.2)	27.357,02	461.535,95
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		182.692,52	505.324,03
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)		182.692,52	505.324,03
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)		182.692,52	505.324,03

MEMORIA DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA
DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS. EJERCICIO 20091. *Introducción*

La Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas, se constituye el 7-05-1998 al amparo de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y queda clasificada como Fundación Docente e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Cultura el 9-07-1998 con el n.º MAD-1.3.557.

El 29 de junio de 2000 el Patronato de la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas decidió de común acuerdo con la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública, fusionarse en una sola Fundación, conforme a lo establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre de Fundaciones y con los Estatutos de las respectivas Fundaciones.

Esta fusión supuso por acuerdo de ambos Patronatos, la extinción de la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública (FIIAP) y la absorción de su patrimonio y actividades por la Fundación Iberoamericana de Gobierno y Políticas Públicas.

El 31 de julio de 2000 el Patronato realizó las modificaciones estatutarias necesarias incluida su denominación pasando a denominarse Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas, con domicilio social en la calle José Marañón, núm. 12 de Madrid, elevando estos acuerdos a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2000 ante el notario José Marcos Picón Martín.

El 29 de septiembre de 2009 el Patronato de la Fundación aprobó una modificación estatutaria que incluía, entre otros aspectos, el cambio de domicilio social, que pasó a ser c/ Beatriz de Bobadilla n.º 18 de Madrid, inscrito en el Registro de Fundaciones por oficio de 22 de enero de 2010.

2. *Actividad de la Fundación*

La Fundación conforme con el art. 7 de sus Estatutos, tiene como objeto desarrollar «actividades relacionadas con la creación, promoción o consolidación de las instituciones públicas en el ámbito de la Gobernabilidad Democrática, Reforma del Estado y Modernización de las Administraciones Públicas y cualesquiera otras que le fueren encomendadas en el campo de la cooperación internacional».

«Su labor se orientará de modo particular hacia la formación de dirigentes políticos y sociales y directivos públicos, la investigación, la consultoría y asistencia técnica para el desarrollo de las Administraciones Públicas e impulso de la gobernabilidad democrática y fortalecimiento institucional».

La Fundación durante el ejercicio ha realizado actividades de asistencia técnica, formación e investigación para el desarrollo de las Administraciones Públicas y fortalecimiento institucional fundamentalmente con países de Iberoamérica, del Este de Europa y del Mediterráneo.

Son beneficiarios de los trabajos las instituciones públicas y los funcionarios que las integran, que a través de un trabajo conjunto, verán ampliadas y reforzadas sus capacidades, niveles de eficiencia y transparencia en sus actuaciones.

3. *Bases de presentación de las cuentas anuales*

a. Imagen fiel.—La Fundación para mostrar la imagen fiel presenta las cuentas anuales adjuntas siguiendo todos los principios y normas establecidos en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y según el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad y el resto disposiciones legales vigentes en materia contable. Estas cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación.

Así mismo, toda la información recogida en las presentes cuentas anuales representa la imagen fiel de la situación patrimonial, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Las cuentas Anuales han sido formuladas por el Gerente de la Fundación, y serán presentadas para su aprobación por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

De igual forma, la Fundación ha aplicado la Disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, que clarifica la norma de registro y valoración 18.^a, Subvenciones, donaciones y legados recibidos, del Plan General de Contabilidad.

b. Principios contables.—La Fundación ha seguido todos los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y que se recogen en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril y según el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad.

Además la Fundación ha incluido en su memoria la información a la que se refiere el artículo 3.10 de la Ley 49/02, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

La disposición transitoria 5 del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el PGC establece que las entidades que realizan actividades no mercantiles que vengán obligadas por sus disposiciones específicas, a aplicar alguna adaptación del PGC, seguirán aplicando sus respectivas normas de adaptación en todo aquello que no se oponga a la normativa y al nuevo PGC. En consecuencia, hasta la futura aprobación de una nueva adaptación sectorial ajustada al nuevo PGC, las fundaciones de competencia estatal, las asociaciones declaradas de utilidad pública y todas aquellas entidades que de acuerdo con sus disposiciones específicas estuvieran obligadas a aplicar la adaptación de 1998, deberán seguir aplicándola en todo aquello que no contradiga los contenidos del nuevo Plan.

La consulta publicada en el BOICAC 73 precisa que las cuentas anuales estarán integradas por los documentos exigidos por sus disposiciones específicas. En particular, cuando dichas disposiciones obliguen a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, las entidades no estarán obligadas a elaborar los nuevos documentos incluidos en el PGC 2007 (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo). De acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, las cuentas anuales están formadas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

Asimismo, dada la estrecha vinculación entre los criterios de reconocimiento y valoración y las normas de presentación, la Fundación ha adaptado el balance y la cuenta de resultados al nuevo formato incluido en la tercera parte del PGC 2007, informando en cualquier caso de las partidas específicas que las normas de adaptación introdujeron en el año 1998 al PGC de 1990.

c. Comparación de la información.—A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se presentan las presentes cuentas del ejercicio anual terminado de forma comparativa con el ejercicio inmediatamente anterior.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Estas cuentas anuales han sido formuladas en euros y las distintas partidas de este ejercicio son comparables con las del ejercicio anterior. Para ello, se ha procedido a la reclasificación de determinadas partidas para cumplir con los criterios de reconocimiento de subvenciones en Patrimonio Neto o Deudas transformables en subvenciones, de acuerdo con lo expresado en la Orden EHA/733/2010 a la que se ha hecho mención al comienzo de las Bases de presentación de esta Memoria y que se expresan en la nota e) de Normas de registro y valoración correspondiente a subvenciones, donaciones y legados.

d. Agrupación de las partidas.–Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el Balance, o en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

e. Elementos recogidos en varias partidas.–Las Cuentas Anuales no presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de Balance.

f. Cambios en criterios contables.–No se han realizado ajustes a las cuentas anuales por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio, con excepción de lo indicado en la nota 12 de esta memoria en relación con la aplicación de la Orden EHA/733/2010.

g. Corrección de errores.–Las Cuentas Anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

4. Excedente del ejercicio

A 31 de diciembre la Fundación ha obtenido un excedente positivo por importe de 182.692,52 euros.

Así, la propuesta de aplicación del excedente positivo del ejercicio 2009 es la siguiente:

	Euros
A Reservas voluntarias	182.692,52
Total	182.692,52

La única limitación legal que tiene incidencia directa sobre la aplicación de los excedentes, es el requisito, de obligado cumplimiento, establecido en el artículo 3.2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre; en virtud del cual, se deberán destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por 100 de las rentas o cualesquiera otros ingresos netos que obtenga la Fundación, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación patrimonial o las reservas. Las aportaciones efectuadas en concepto de dotación patrimonial, bien en el momento de su constitución, bien en un momento posterior, no son computables a los anteriores efectos. El plazo para hacer efectivo estos destinos es el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

La Fundación ha cumplido en el ejercicio este requisito, ya que ha destinado más del 70% a la realización de actividades, con lo que destina el resto a remanente.

5. Normas de registro y valoración

a. Inmovilizado intangible.–El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el de producción.

Después de reconocimiento inicial, el Inmovilizado Intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada Inmovilizado Intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Asimismo, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, efectuándose las correcciones valorativas que procedan que, en su caso, se reconocen contablemente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como «Pérdidas netas por deterioro».

No existe ningún Inmovilizado Intangible con vida útil indefinida.

La Fundación amortiza su inmovilizado intangible siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada para las aplicaciones informáticas, la propiedad industrial y los derechos de uso sobre bienes cedidos de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida Útil estimada
Aplicaciones informáticas	3
Propiedad industrial	3
Derechos de uso sobre bienes cedidos	5

b. Inmovilizado material.—Está valorado a precio de adquisición, incluyendo los gastos adicionales, que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Además si el bien necesita un tiempo superior a un año para estar en condiciones de funcionamiento, incluye los gastos financieros relacionados con la financiación directamente atribuible a la adquisición del bien.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento que no mejoren su utilización o prolonguen su vida útil, se cargan a gastos del ejercicio.

La Fundación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida Útil estimada
Construcciones.	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

c. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.—La Fundación posee un arrendamiento operativo ya que ha convenido con el arrendador el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero. Además en el mismo ha realizado inversiones que no son separables del activo arrendado, por lo que las ha contabilizado como mayor coste del activo que tiene arrendado en la cuenta de construcciones.

d. Instrumentos Financieros.—La Fundación tiene registrado como Instrumento financiero aquel contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

En las cuentas anuales, la presente norma es de aplicación para:

a) Activos Financieros:

1. Otros activos financieros: Tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos, y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio

d.1) Inversiones financieras a Largo Plazo: Corresponde con la fianza entregada por el arrendamiento operativo, la diferencia entre si valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago anticipado por el arrendamiento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período del arrendamiento. Se estima que la diferencia entre el valor razonable y el importe desembolsado no es significativa.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como período remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no pueda devolver su importe.

Si la fianza es a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su descuento no es significativo.

d.2) Inversiones financieras a Corto Plazo: Las inversiones financieras a corto plazo se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor, y los intereses, en la cuenta de Perdidas y Ganancias se valoran conforme a su devengo.

Se dotan las oportunas provisiones por depreciación de los títulos de renta fija adquiridos en el caso de que su valor de realización resulte inferior a su precio de adquisición.

d.3) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

e. Subvenciones, donaciones y legados.–Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Fundación sigue el criterio que se indica a continuación:

La Fundación ha recibido de la Administración del Estado dos tipos de subvenciones: unas subvenciones que constan en los Presupuestos Generales del Estado a nombre de la Fundación y atienden a las necesidades generales y otras que atienden a la realización de actividades. Procedentes de la Unión Europea ha recibido otras subvenciones para proyectos o actividades concretas y que atienden exclusivamente a dichas actividades o proyectos.

Todas las anteriores subvenciones concedidas a la Fundación, se ha considerado la parte no ejecutada al ser para actuaciones plurianuales, como subvenciones reintegrables y se registran como pasivos, dentro del epígrafe Deudas a largo o a corto plazo transformables en subvenciones.

Se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos; se imputan, dependiendo de su finalidad a resultados como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia, y como resultados de la actividad mercantil si están afectos a una actividad mercantil.

De acuerdo con la aclaración efectuada por la Orden EHA/733/2010, indicada en la nota 2.a) de la memoria, en relación con la norma de valoración y registro nº18 de subvenciones, donaciones y legados, las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, se considerarán reintegrables cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales las condiciones del otorgamiento exijan la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas.

Las subvenciones, donaciones y legados se considera no reintegrables, si existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

En caso contrario se consideran reintegrables. En este caso, si se hubiera cobrado el importe de la subvención se reconoce un pasivo por dicho importe.

En el caso de las subvenciones de proyectos, se ha considerado que se cumplen las condiciones establecidas para su concesión cuando al cierre del ejercicio se haya iniciado la actividad o proyecto subvencionado, y no se espera alteraciones durante el periodo de realización.

En el caso de las subvenciones nominativas para atender necesidades generales, se ha considerado que se cumplen las condiciones establecidas para su concesión en el ejercicio para el cual han sido concedidas.

La valoración de las subvenciones se realiza para las de carácter monetario, por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

El criterio de imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados de

carácter monetario es el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de imputación de la cuenta de pérdidas y ganancias, las subvenciones, donaciones y legados que se conceden para financiar gastos específicos, se imputan ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

f. Provisiones y contingencias.—Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra resultados del ejercicio que corresponda de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

g. Deudas.—Las deudas se presentan por el importe pendiente de reembolso.

Las deudas se clasifican en corto y largo plazo en función de su vencimiento considerando corto plazo aquellos saldos con vencimiento anterior a 12 meses desde el cierre del ejercicio.

h. Impuesto sobre sociedades.—El Impuesto de sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose este como la base imponible del citado impuesto.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley están exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades. Esta exención no alcanza los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica no exenta.

i. Transacciones en moneda extranjera.—Las transacciones en moneda extranjera se convierten en moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, es decir, del tipo de cambio utilizado en las transacciones con entrega inmediata, entre ambas monedas, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se utiliza un tipo de cambio medio del periodo (máximo mensual) para todas las transacciones que tienen lugar durante ese periodo, salvo si el tipo de cambio ha sufrido muchas oscilaciones.

Al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendiéndose como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

j. Ingresos y gastos.—Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior se tienen en cuenta tan pronto son conocidos.

k. Medio ambiente.—Los gastos derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren.

Cuando dichos gastos supongan incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medio ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

La Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados.

l. Indemnizaciones por despido.—Excepto en los casos de causa justificada, las Fundaciones vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando prescinden de sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

m. Transacciones entre partes vinculadas.—Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

6. Inmovilizado Material

El movimiento durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material fue el siguiente expresado en euros:

	Saldo a 31/12/07	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/08
Coste:				
Inmovilizado material	515.845,58	13.089,10	0,00	528.934,68
Equipos informáticos	239.423,02	12.346,62	0	251.769,64
Mobiliario	276.422,56	742,48	0	277.165,04
Amortización:				
Inmovilizado material	-192.618,00	-78.333,73	0,00	-270.951,73
Equipos informáticos	-109.444,71	-52.217,08	0	-161.661,79
Mobiliario	-83.173,29	-26.116,65	0	-109.289,94
Inmovilizado material neto	323.227,58	-65.244,63	0,00	257.982,95

No existía inmovilizado material afecto a actividades mercantiles.

El coste de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 85.485,95 euros.

Incluido en el inmovilizado no existían activos reversibles.

El movimiento durante el ejercicio 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado material ha sido el siguiente expresado en euros:

	Saldo a 31/12/08	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/09
Coste:				
Inmovilizado material	528.934,68	736.970,51	-277.165,04	988.740,15
Construcciones	0,00	471.805,77	0	471.805,77
Equipos informáticos	251.769,64	17.230,61	0	269.000,25
Mobiliario	277.165,04	247.934,13	-277.165,04	247.934,13
Amortización:				
Inmovilizado material	-270.951,73	-109.479,13	109.289,94	-271.140,91
Construcciones	0,00	-55.044,01	0	-55.044,01
Equipos informáticos	-161.661,79	-40.737,19	0	-202.398,98
Mobiliario	-109.289,94	-13.697,93	109.289,94	-13.697,93
Inmovilizado material neto	257.982,95	627.491,38	-386.454,98	717.599,24

No existe inmovilizado material afecto a actividades mercantiles.

El coste de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 asciende a 119.556,35 euros.

Dentro del inmovilizado material se incluye la partida «Construcciones», que recoge el importe de la inversión realizada en el arrendamiento de las nuevas dependencias sitas en la c/ Beatriz de Bobadilla 18 (Madrid) dentro del Parque empresarial José María Churruga, la cual se amortiza en función de la duración del arrendamiento. Además la baja de mobiliario, es consecuencia del cambio a la nueva sede, en la cual ha habido que comprar mobiliario nuevo.

Incluido en el inmovilizado no existen activos reversibles.

7. Inmovilizado Intangible

El movimiento durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible fue el siguiente expresado en euros:

	Saldo a 31/12/07	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/08
Coste:				
Inmoviliz. Intangible:	113.047,43	0,00	0,00	113.047,43
Aplicac. Informáticas	42.649,86	0	0	42.649,86
Propiedad industrial e intelec	1.163,76	0	0	1.163,76
Dº uso sobre bienes cedidos	69.233,81	0	0	69.233,81
Amortización:				
Inmoviliz. Intangible:	-62.028,71	-25.778,67	0,00	-87.807,38
Aplicac. Informáticas	-17.148,29	-11.563,60	0	-28.711,89
Propiedad industrial e intelec	-455,39	-368,31	0	-823,70
Dº uso sobre bienes cedidos	-44.425,03	-13.846,76	0	-58.271,79
Inmovilizado intangible	51.018,72	-25.778,67	0,00	25.240,05

No existía inmovilizado inmaterial afecto a actividades mercantiles.

El coste de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 14.236,56 euros.

Además dentro del inmovilizado intangible se incluyó la partida «Derechos de uso sobre bienes y inmuebles», que recogía el importe de la cesión de uso gratuita de un local cedido de forma gratuita por el INE, sito en Paseo de la Castellana 181, ya que la Fundación había solicitado una valoración económica del mismo.

	Importe Valoración
Paseo de la Castellana 181	69.233,81
Amortizaciones Acumuladas	-58.271,79
Total	10.962,02

No se produjo ninguna circunstancia que supusiera una incidencia significativa en la valoración del inmovilizado, vidas útiles y métodos de amortización.

El movimiento durante el ejercicio 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible ha sido el siguiente expresado en euros:

	Saldo a 31/12/08	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/09
Coste:				
Inmoviliz. Intangible:	113.047,43	12.532,97	0,00	125.580,40
Aplicac. Informáticas	42.649,86	12.532,97	0	55.182,83
Propiedad industrial e intelec	1.163,76	0	0	1.163,76
Dº uso sobre bienes cedidos	69.233,81	0	0	69.233,81
Amortización:				
Inmoviliz. Intangible:	-87.807,38	-21.619,64	0,00	-109.427,02
Aplicac. Informáticas	-28.711,89	-10.317,56	0	-39.029,45
Propiedad industrial e intelec	-823,70	-340,06	0	-1.163,76
Dº uso sobre bienes cedidos	-58.271,79	-10.962,02	0	-69.233,81
Inmovilizado intangible	25.240,05	-9.086,67	0,00	16.153,38

No existe inmovilizado inmaterial afecto a actividades mercantiles.

El coste de los elementos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2009 asciende a 86.662,96 euros.

Dentro del inmovilizado intangible se incluye la partida «Derechos de uso sobre bienes y inmuebles», que recoge el importe de la cesión de uso gratuita de un local cedido de forma gratuita por el INE, sito en Paseo de la Castellana 181, ya que la Fundación solicitó una valoración económica del mismo.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en la valoración del inmovilizado, vidas útiles y métodos de amortización.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La Fundación tiene registrado como arrendamiento operativo la sede en la cual ejerce su actividad principal. Dicho arrendamiento se ha realizado con un contrato de 3 años de duración, prorrogable 2 más, desde el 23 de diciembre de 2008.

El precio inicial del arrendamiento es de cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos de euro (IVA excluido) (498.384,24 euros), pagaderos por meses adelantados de cuarenta y un mil quinientos treinta y dos euros con dos céntimos de euro (IVA excluido) (41.532,02 euros) durante el primer año de vigencia del contrato, que la Fundación se obliga a satisfacer a la sociedad arrendadora.

El primer recibo de renta se ha pasado al cobro el 1 de abril de 2009, siendo la primera revisión de la renta efectuada con efectos 1 de diciembre de 2009 y las siguientes, con efectos a la misma fecha de los años sucesivos de duración del contrato y de sus posibles prórrogas, conforme a lo pactado en el contrato, y calculada en función de la variación porcentual resultante de un periodo de doce meses anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como meses de referencia para la primera y sucesivas actualizaciones el mes de Septiembre y el del mismo mes inmediatamente anterior., siendo exigible la renta desde la fecha en la que corresponda la actualización.

9. Instrumentos Financieros

9.1 Activos financieros a largo plazo: El desglose por clasificación de los activos financieros a largo plazo en el ejercicio 2008 y 2009 es el siguiente:

	Créditos Derivados Otros	
	Ej. 2009	Ej. 2008
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:		
Mantenidos para negociar.		
Otros.		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.		
Préstamos y partidas a cobrar.....	3.185.827,95	5.684.573,58
Activos disponibles para la venta, del cual:		
Valorados a valor razonable.		
Valorados a coste.		
Derivados de cobertura.		
Total.....	3.185.827,95	5.684.573,58

El detalle de estos activos financieros entre fianzas y partidas a cobrar a Largo Plazo es el siguiente:

	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
Fianzas.....	706.259,44	716.563,44
Préstamos y partidas a cobrar a Largo Plazo	2.479.568,51	4.968.010,14
Total.....	3.185.827,95	5.684.573,58

Clasificación por vencimientos:

Para los activos financieros a largo plazo, el importe que vencen en los próximos años al cierre del ejercicio y hasta su vencimiento es que se expresa en el siguiente cuadro:

	Créditos Derivados Otros	Créditos Derivados Otros			
		Vencimiento Ej. 2009	Vencimiento Ej. 2010	Vencimiento Ej. 2011	Vencimiento Ej. 2012
Préstamos y partidas a cobrar 2008.	4.968.010,14		2.484.005,07	2.484.005,07	
Préstamos y partidas a cobrar 2009.	2.479.568,51			1.239.784,26	1.239.784,26

El movimiento durante el ejercicio 2009 de las Inversiones Financieras a Largo Plazo ha sido el siguiente expresado en euros:

	Saldo	Altas	Bajas	Saldo
Fianzas a L.P.	617.903,40	98.660,04		716.563,44

La fianzas estaban compuestas por 12.800 € del ejercicio 2006 como consecuencia del arrendamiento de una oficina para el desarrollo del proyecto Eurosocietal en la calle Santa Engracia 4, por 5.104 € como consecuencia del arrendamiento de una oficina en el n.º 10 de la calle José Marañón, y de 599.999,40 € por las participaciones adquiridas en un Fondo de inversión, como consecuencia de la garantía financiera que ha solicitado BBVA a FIIAPP en un proyecto de: «Formación Profesional de Magistrados y Auxiliares de Justicia» que se desarrollaba en Argelia, para poder cobrar el anticipo.

Además se contabilizó el alta de una fianza por importe de 98.660,04 € que se había entregado por el arrendamiento de las nuevas dependencias sitas en la c/ Beatriz de Bobadilla18 (Madrid) dentro del Parque empresarial José María Churruca.

El movimiento durante el ejercicio 2009 de las Inversiones Financieras a Largo Plazo ha sido el siguiente expresado en euros:

	Saldo	Altas	Bajas	Saldo
Fianzas a L.P.	716.563,44	800,00	-11.104,00	706.259,44

Las fianzas están compuestas por 98.660,04 € como consecuencia del arrendamiento de las nuevas dependencias sitas en la c/ Beatriz de Bobadilla18 (Madrid) dentro del Parque empresarial José María Churruca, de 6.800 € del ejercicio 2006 como consecuencia del arrendamiento de una oficina para el desarrollo del proyecto Eurosocietal en la calle Santa Engracia 4 y de 599.999,40 € por las participaciones adquiridas en un Fondo de inversión, como consecuencia de la garantía financiera que ha solicitado BBVA a FIIAPP en un proyecto de: «Formación Profesional de Magistrados y Auxiliares de Justicia» que se desarrolla en Argelia, para poder cobrar el anticipo.

Además se ha contabilizado el alta de la fianza por importe de 800 €, de la oficina que se ha abierto de FIIAPP en Bulgaria, y se han dado de baja la fianza de 6.000 euros correspondiente a una de las oficinas que estaban abiertas para el desarrollo del proyecto Eurosocietal en la calle Santa Engracia 4 (Madrid) y otra por importe de 5.104 euros correspondiente otra oficina que se tenía en la calle José Marañón 10 (Madrid).

9.2 Activos financieros a corto plazo: El desglose por clasificación de los activos financieros en el ejercicio 2008 y 2009 a corto plazo es el siguiente:

	Créditos Derivados Otros	
	Ej. 2009	Ej. 2008
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:		
Mantenidos para negociar.		
Otros.		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.		
Préstamos y partidas a cobrar	15.962.176,19	14.761.528,72
Activos disponibles para la venta, del cual:		
Valorados a valor razonable.		
Valorados a coste.		
Derivados de cobertura.		
Total.	15.962.176,19	14.761.528,72

Se ha considerado que las cuentas a cobrar correspondientes a las subvenciones concedidas no reintegrables cumplen las condiciones para considerarse un activo financiero.

El detalle del movimiento de las inversiones financieras en el ejercicio 2008 a corto plazo fue el siguiente: (en euros)

	Saldo 31/12/2007	Altas	Bajas	Saldo 31/12/2008
Pagares renta fija	2.599.507,33	15.123.347,02	-17.722.854,35	-
Imposición dotación fundacional plazo fijo . . .	189.638,87			189.638,87
Otras imposiciones a plazo fijo.	276.432,76	-	-276.432,76	-
Fianzas constituidas a cp.		36.335,46	-16.908,23	19.427,23
Totales.	3.065.578,96	15.159.682,48	-18.016.195,34	209.066,10

Los pagares de renta fija, eran inversiones realizadas por la Fundación en Valores de Renta Fija, en el BBVA. El tipo de interés oscilo entre el 4,04% y el 4,62%.

El detalle de las imposiciones a plazo fijo que poseía la Fundación a 31 de diciembre de 2008 correspondía a la Dotación Fundacional por importe de 189.638,87 euros.

El detalle del movimiento del movimiento de las inversiones financieras a corto plazo en el ejercicio 2009 es el siguiente: (en euros)

	Saldo 31/12/2008	ALTAS	BAJAS	Saldo 31/12/2009
Pagares renta fija	-	15.916.000,00	- 15.916.000,00	-
Imposición dotación fundacional plazo fijo	189.638,87	2.306,60		191.945,47
Otras imposiciones a plazo fijo	-			-
Fianzas constituidas a cp	19.427,23	162.467,77	- 145.593,88	36.301,12
Totales	209.066,10	16.080.774,37	- 16.061.593,88	228.246,59

Los pagares de renta fija, han sido inversiones realizadas por la Fundación en Valores de Renta Fija, en el BBVA. El tipo de interés ha sido del 0,9796%.

El detalle de las imposiciones a plazo fijo que posee la Fundación a 31 de diciembre de 2009 corresponde a la Dotación Fundacional por importe de 189.638,87 euros, además de los intereses generados.

La actuación de la Fundación en relación a sus inversiones financieras temporales está sometida al «Código de Inversiones» aprobado por Patronato en su reunión de 6 de marzo de 2006. Dicho documento fue elaborado conforme al código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales (aprobado por acuerdo de la CNMV de 20 de noviembre de 2003).

Las inversiones financieras temporales de la Fundación responden a criterios de seguridad, en activos garantizados (Repos de Deuda) y vencimiento a corto plazo (máximo 6 meses), sin tener en ningún caso carácter especulativo.

9.3 Informe del cumplimiento del Código de Conducta de la FIIAPP para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores: Según dicho Código de Conducta, aprobado por el Patronato de FIIAPP en sesión de 6 de marzo de 2006, las inversiones se realizarán en compra de Letras del Tesoro, Repos de Deuda, Fondos de inversión que inviertan en valores del Tesoro o bien mediante la contratación de pagarés u otros productos de tesorería.

Los valores públicos se comprarán directamente o a través de entidades financieras.

Los pagarés o cualquier otro producto para la rentabilización de puntas de tesorería se contratarán con entidades financieras.

9.3.1 Licitaciones realizadas: En el ejercicio 2008 se realizaron las siguientes licitaciones de puntas de tesorería, con vigencia en el ejercicio 2008:

Licitación	Fecha
SYS/1480/07	31/10/2007
SYS/1570/08	30/01/2008
SYS/0161/08	31/01/2008
SYS/0164/08	01/03/2008
SYS/0120/08	10/04/2008
SYS/0140/08	09/06/2008
SYS/0160/08	01/07/2008
SYS/0170/08	13/08/2008

Se adjuntan los datos de las diferentes licitaciones, cuyos expedientes se encuentran en Asesoría Jurídica.

Licitación	Importe real compra	Fecha compra	Fecha venta	Días	Interés	Porcentaje	Importe VTA.
SYS/1480/07	999.858,81	30/11/2007	15/01/2008	46	5.141,19	4,08	1.005.000,00
SYS/1480/07	1.599.648,52	30/11/2007	29/02/2008	91	16.351,48	4,10	1.616.000,00
SYS/10157/08	387.344,17	16/01/2008	31/01/2008	15	655,83	4,12	388.000,00
SYS/10157/08	550.068,65	16/01/2008	31/01/2008	15	931,35	4,12	551.000,00
SYS/10157/08	400.322,19	16/01/2008	31/01/2008	15	677,81	4,12	401.000,00
SYS/10157/08	100.843,73	06/02/2008	20/02/2008	14	156,27	4,04	101.000,00
SYS/0157/08	100.843,73	06/02/2008	20/02/2008	14	156,27	4,04	101.000,00
SYS/0161/08	150.526,56	06/02/2008	05/03/2008	28	473,44	4,10	151.000,00
SYS/0161/08	150.526,56	06/02/2008	05/03/2008	28	473,44	4,10	151.000,00
SYS/0161/08	150.526,56	06/02/2008	05/03/2008	28	473,44	4,10	151.000,00
SYS/0164/08	100.655,84	11/03/2008	10/04/2008	30	344,16	4,16	101.000,00
SYS/0164/08	100.829,28	11/03/2008	26/03/2008	15	170,72	4,12	101.000,00
SYS/0164/08	199.971,93	11/03/2008	25/04/2008	45	1.028,07	4,17	201.000,00
SYS/0164/08	1.000.209,54	11/03/2008	09/05/2008	59	6.790,46	4,20	1.007.000,00
SYS/0164/08	150.744,77	11/03/2008	26/03/2008	15	255,23	4,12	151.000,00
SYS/0164/08	200.315,09	11/03/2008	10/04/2008	30	684,91	4,16	201.000,00
SYS/0164/08	125.687,04	11/03/2008	10/06/2008	91	1312,9647	4,19	127.000,00

Licitación	Importe real compra	Fecha compra	Fecha venta	Días	Interés	Porcentaje	Importe VTA.
SYS/0164/08	60.792,14	11/03/2008	10/04/2008	30	207,85915	4,16	61.000,00
SYS/0164/08	50.826,22	11/03/2008	10/04/2008	30	173,7839	4,16	51.000,00
SYS/0120/08	99.629,65	10/04/2008	12/05/2008	32	370,34934	4,24	100.000,00
SYS/0120/08	149.444,48	10/04/2008	12/05/2008	32	555,52403	4,24	150.000,00
SYS/0120/08	199.569,17	10/04/2008	10/06/2008	61	1430,8289	4,29	201.000,00
SYS/0120/08	99.629,65	10/04/2008	12/05/2008	32	370,34934	4,24	100.000,00
SYS/0130/08	399.693,82	23/05/2008	20/06/2008	28	1306,1775	4,26	401.000,00
SYS/0140/08	199.411,33	16/06/2008	11/07/2008	25	588,67317	4,31	200.000,00
SYS/0160/08	199.434,90	04/07/2008	04/09/2008	62	1565,0995	4,62	201.000,00
SYS/0160/08	129.521,48	04/07/2008	04/08/2008	31	478,51977	4,35	130.000,00
SYS/0160/08	179.337,43	04/07/2008	04/08/2008	31	662,56582	4,35	180.000,00
SYS/0160/08	99.631,91	04/07/2008	04/08/2008	31	368,09214	4,35	100.000,00
SYS/0170/08	99.443,55	15/08/2008	30/09/2008	46	556,44796	4,44	100.000,00
SYS/0170/08	119.332,26	15/08/2008	30/09/2008	46	667,73756	4,44	120.000,00
SYS/0170/08	99.443,55	15/08/2008	30/09/2008	46	556,44796	4,44	100.000,00
SYS/0170/08	69.610,49	15/08/2008	30/09/2008	46	389,5136	4,44	70.000,00
SYS/0170/08	89.672,51	15/08/2008	15/09/2008	31	327,48892	4,30	90.000,00
SYS/0170/08	79.870,72	15/08/2008	29/08/2008	14	129,28115	4,22	80.000,00
SYS/0170/08	99.636,12	15/08/2008	15/09/2008	31	363,87657	4,30	100.000,00

Total compra: 8.992.854,35.

Total venta: 8.034.999,99.

Total intereses: 47.145,64.

Total tipo medio: 3,89%.

Duración media: 30,47.

En el ejercicio 2009, no se han realizado ninguna licitación.

9.3.2 Duración de las inversiones: En el ejercicio 2008 la duración máxima de las inversiones fue de 91 días, siendo la duración media de 37 días.

Según el Código de inversiones de FIIAPP «el principio que debe regir estas inversiones es que el plazo sea el menor posible para evitar posibles pérdidas por motivo de variaciones en los tipos de interés, sin que pueda exceder de los seis meses.

En caso de que se precise un plazo superior, se solicitará la aprobación al Patronato para su contratación».

Las inversiones de FIIAPP han cumplido los principios inspiradores de dicho Código, tal y como puede deducirse de los datos.

9.4 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: El detalle se explica en la nota 10.

9.5 Pasivos financieros a corto plazo: El desglose por clasificación de los pasivos financieros en el ejercicio 2009 y 2008 a corto plazo es el siguiente:

	Derivados y otros	Derivados y otros
	Ej. 2009	Ej. 2008
Débitos y partidas a pagar	2.152.548,25	813.113,85
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:		
Mantenidos para negociar.		
Otros.		
Derivados de cobertura.		
Total	2.152.548,25	813.113,85

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

En el ejercicio 2008 en la partida del balance de «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar» se recogía lo siguiente:

	Pte cobro 31/12/2007	Dº cobro	Cobros/bajas/ reclasificaciones L.P	Pte cobro 31/12/2008
CE- deudora por proyectos TW concedidos.	10.670.733,57	6.149.907,10	-10.466.772,76	6.353.867,91
CE- deudora por otros proyectos concedidos	9.659.682,27	7.362.935,62	-9.391.998,08	7.630.619,81
AECID- deudora por proyectos concedidos	0,00	10.155.550,00	-10.155.550,00	0,00
Junta Andalucía - deudora por proyectos concedidos	103.950,00	0,00	-103.950,00	0,00
MAEC- deudora por proyectos concedidos	96.309,83	387.000,00	-440.253,85	43.055,98
INE- deudora por proyectos concedidos	0,00	955.408,51	-760.176,58	195.231,93
DGPOLDE - deudora por proyectos concedidos	262.551,66	1.100.000	-1.377.796,16	-15.244,50 (*)
Resto de partidas	310.879,32	4.233.227,87	-4.199.175,70	344.931,49
Totales	21.104.106,65	30.344.029,10	-36.895.673,13	14.552.462,62

(*) Este saldo correspondía al importe pendiente de cobro de la subvención de DGPOLDE 2008.

El detalle del resto de las partidas era el siguiente desglose:

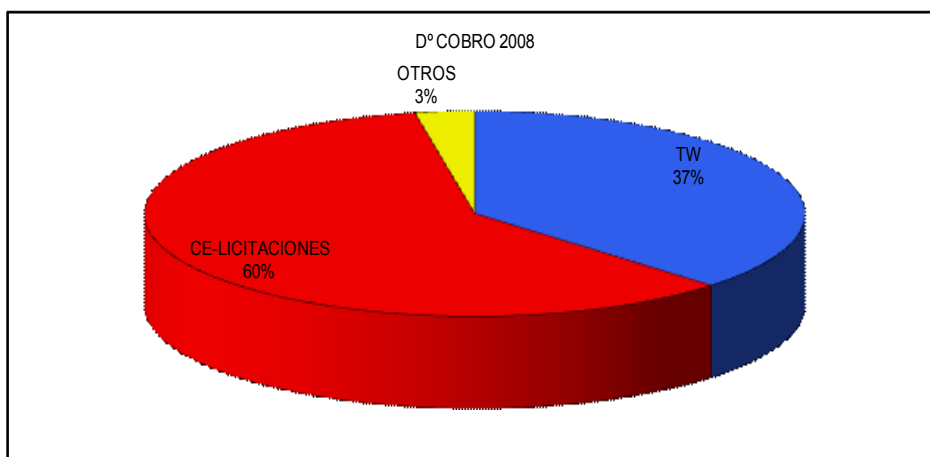
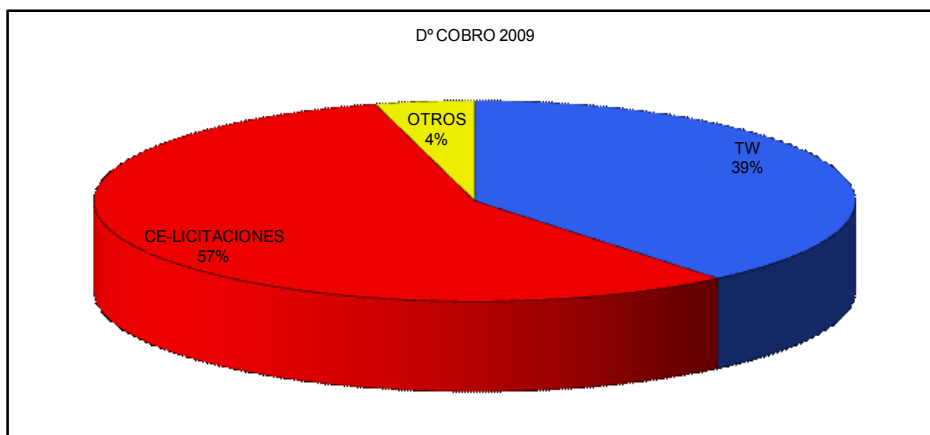
	2008
Cientes.	164.151,43
Anticipos de remuneraciones	19,74
Entregas para gastos a justificar	29.169,82
H.P. Deudor por IVA a devolver	151.590,50
Total.	344.931,49

En el ejercicio 2009 en la partida del balance de «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar» se recogía lo siguiente:

	Pte cobro 31/12/2008	Dº cobro	Cobros/bajas/ reclasificaciones a l/p	Pte cobro 31/12/2009
CE- deudora por proyectos TW concedidos.	7.286.995,17	6.795.592,44	-7.048.794,88	7.033.792,73
CE- deudora por otros proyectos concedidos	11.665.502,69	4.680.109,74	-8.413.923,94	7.931.688,49
AECID- deudora por Subvención Nominativa	0,00	10.155.550,00	-10.155.550,00	0,00
AECID- deudora por proyectos concedidos	0,00	2.212.115,00	-2.212.115,00	0,00
MAEC- deudora por proyectos concedidos	43.055,98	275.000,00	-318.055,98	0,00
INE- deudora por proyectos concedidos	195.231,93	786.330,00	-764.680,38	216.881,55
DGPOLDE - deudora por proyectos concedidos	-15.244,50	1.587.744	-1.572.499,99	0,00
Resto de partidas	344.931,49	6.184.890,09	-5.978.254,75	551.566,83
Totales.	19.520.472,76	32.677.331,76	-36.463.874,92	15.733.929,60

El detalle del resto de las partidas es el siguiente desglose:

	2009
Cientes.	470.080,06
Anticipos de remuneraciones	15.432,08
Entregas para gastos a justificar	2.775,07
Hacienda publica, iva soportado	-22.551,08
H.P. Deudor por iva a devolver.	85.830,70
CE-TW deudor por IVA subvencionable.	-
CE-LIC deudor por IVA subvencionable.	-
Total	551.566,83



11. Fondos propios

El movimiento de las cuentas del Patrimonio Neto es el siguiente: (en euros).

	Dotación Fundacional	Reservas	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
Saldo inicial del año 2008.	189.638,87	3.001.253,42	1.136.255,54	28.141.117,94	32.468.265,77
Resultado del ejercicio			505.324,03		505.324,03
Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto.				22.337.549,75	22.337.549,75
Transferencias a la cuenta de resultados.				-26.298.871,84	-26.298.871,84
Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	-3.961.322,09	-3.961.322,09
Otras variaciones del patrimonio neto		1.136.255,54	-1.136.255,54		0,00
Saldo, final del año 2008	189.638,87	4.137.508,96	505.324,03	24.179.795,85	29.012.267,71
Ajustes por cambio de criterio 2008.				-24.168.833,83	-24.168.833,83
Saldo inicial del año 2009.	189.638,87	4.137.508,96	505.324,03	10.962,02	4.843.433,88
Resultado del ejercicio			182.692,52		182.692,52
Ingresos y Gastos imputados directamente en el Patrimonio Neto.					0,00
Transferencias a la cuenta de resultados.				-10.962,02	-10.962,02
Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	-10.962,02	-10.962,02
Otras variaciones del patrimonio neto		694.409,54	-505.324,03		189.085,51
Saldo, final del año 2009	189.638,87	4.831.918,50	182.692,52	0,00	5.204.249,89

El detalle del movimiento de las cuentas de fondos propios durante el ejercicio 2008 fue el siguiente: (en euros).

	Saldo 31/12/2007	Distribución Resultado 2007	Aumentos	Saldo 31/12/2008
Dotación fundacional	189.638,87			189.638,87
Reservas	3.001.253,42	1.136.255,54		4.137.508,96
Excedente positivo del ejercicio anterior . . .	1.136.255,54	-1.136.255,54		-
Excedente positivo del ejercicio 2008			505.324,03	505.324,03
	4.327.147,83	-	505.324,03	4.832.471,86

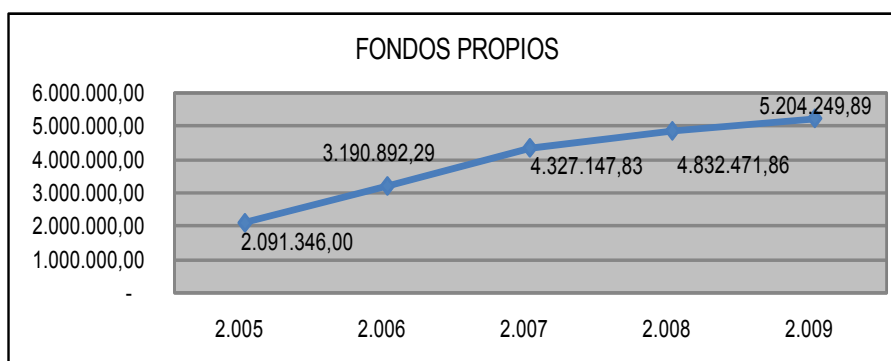
El detalle del movimiento de las cuentas de fondos propios durante el ejercicio 2009 es el siguiente: (en euros).

	Saldo 31/12/2008	Distribución Resultado 2008	Aumentos	Saldo 31/12/2009
Dotación fundacional	189.638,87			189.638,87
Reservas	4.137.508,96	694.409,54		4.831.918,50
Excedente positivo del ejercicio anterior	505.324,03	-505.324,03		-
Excedente positivo del ejercicio 2009			182.692,52	182.692,52
	4.832.471,86	189.085,51	182.692,52	5.204.249,89

El aumento de las reservas se debe al excedente del ejercicio anterior, y de la provisión por grandes reparaciones que se han incorporado como mayor reservas (ver nota 13).

La evolución de los fondos propios de forma gráfica desde el ejercicio 2005 es la siguiente:

Ejercicios	Importe en euros
2005	2.091.346,00
2006	3.190.892,29
2007	4.327.147,83
2008	4.832.471,86
2009	5.204.249,89



12. Subvenciones, donaciones y legados

La Fundación recibió en el ejercicio 2008 subvenciones nominativas de dos Ministerios:

1. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), a través de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2. Ministerio de Economía y Hacienda (MEH), a través del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los importes de las subvenciones nominativas fueron los siguientes (importes en euros):

Organismo	Cuantía
AECID.	10.155.550
DGPOLDE	1.100.000
INE	770.910

La subvención nominativa de AECID a FIIAPP está regulada mediante el convenio de fecha 29 de abril de 2008. Por dicho convenio, se establece que dicha subvención se destinará a los siguientes fines:

- a. La financiación de los programas que la AECID encomiende a la FIIAPP.
- b. La financiación de gastos de estructura de FIIAPP, en el porcentaje fijado en el Convenio.

La partida correspondiente al programa de actividades ha ascendido a 6.996.470 euros, siendo la cantidad restante de la subvención (3.159.080 euros) destinada a la financiación de los gastos de estructura de FIIAPP. En referencia a la financiación de los gastos de estructura, AECID financia como máximo el 80% de los gastos de estructura de FIIAPP (entendidos como la suma de gastos de personal y gastos corrientes) y hasta el límite de 3.159.080 euros.

Posteriormente, con fecha de registro de entrada en AECID el 10 de diciembre de 2008, se ha solicitado ante la Secretaría General, la prorroga en la gestión de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2009, con objeto de poder completar los objetivos de cooperación previstos en la subvención.

En referencia a la subvención nominativa de DGPOLDE, por una cuantía de 1.100.000 euros y regulada por convenio de fecha 26 de marzo de 2008, ha tenido como finalidad la realización de las actividades descritas en el convenio.

La subvención nominativa del INE, regulada por convenio de fecha 18 de abril de 2008, tenía dos finalidades:

- a. Gastos de personal, por valor de 131.600,03 euros.
- b. Realización de las actividades previstas en el convenio, por valor de 639.309,97 euros.

Este convenio fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2009 mediante carta de fecha 10 de diciembre de 2009.

En el ejercicio 2009, la Fundación ha obtenido las siguientes subvenciones nominativas:

1. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), a través de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2. Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) a través del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los importes de las subvenciones nominativas fueron los siguientes (importes en euros):

Organismo	Cuantía
AECID.	10.155.550
DGPOLDE	1.572.500
INE	786.330

La subvención nominativa de AECID a FIIAPP está regulada mediante el convenio de fecha 29 de abril de 2008. Por dicho convenio, se establece que dicha subvención se destinará a los siguientes fines:

- a. La financiación de los programas que la AECID encomiende a la FIIAPP.
- b. La financiación de gastos de estructura de FIIAPP, en el porcentaje fijado en el Convenio.

La partida correspondiente al programa de actividades ha ascendido a 6.341.752 euros, siendo la cantidad restante de la subvención (3.813.798 euros) destinado a la financiación de los gastos de estructura de FIIAPP. En referencia a la financiación de los gastos de estructura, AECID financia como máximo el 80% de los gastos de estructura de FIIAPP (entendidos como la suma de gastos de personal y gastos corrientes), con la excepción del alquiler, que es financiado al 100%, y con una financiación límite de 3.813.798 euros.

Posteriormente, con fecha de registro de entrada en AECID el 21 de diciembre de 2008, se ha solicitado ante la Secretaría General, la prorroga en la gestión de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2010, con objeto de poder completar los objetivos de cooperación previstos en la subvención, lo cual fue aprobado por AECID el 30 de diciembre de 2009.

En referencia a la subvención nominativa de DGPOLDE, por una cuantía de 1.572.500 euros y regulada por convenio de fecha 4 de mayo de 2009, ha tenido las siguientes finalidades.

- a. Finalización de gastos de personal y corrientes de FIIAPP para la realización de las actividades listadas en el Anexo I del convenio. Dichos gastos ascienden a 1.424.305,48 euros.
- b. La financiación del programa de actividades DGPOLDE-FIIAPP, por valor de 148.194,52 euros.

La subvención nominativa del INE, regulada por convenio de fecha 10 de marzo de 2009, tenía dos finalidades:

- a. Gastos de personal, por valor de 141.098,16 euros.
- b. Realización de las actividades previstas en el convenio, por valor de 645.231,84 euros.

Este convenio ha sido prorrogado hasta el 31 de marzo de 2010 mediante carta de fecha 21 de diciembre de 2009.

La AECID, al margen de la Subvención Nominativa, y por convenio de fecha 14 de mayo de 2009, ha designado a FIIAPP como entidad colaboradora para la gestión del Programa de Formación Técnica Especializada (PIFTE), por una cuantía de 2.287.207 euros.

De acuerdo con el criterio indicado en la nota 5-d, la subvención de 10.155.000 euros concedida por la AECID en el ejercicio 2009, junto con el importe pendiente de ejecutar del ejercicio anterior por importe de: 2.746.464,05 se ha llevado a resultados tanto la parte destinada a cubrir los gastos de estructura (3.813.798 euros) como la parte ejecutada de las actividades financiadas (3.611.689,19 euros) quedando pendiente por ejecutar 2.730.062,81 euros.

De la subvención del INE en el ejercicio 2009 por importe de 786.330 euros, junto con el importe pendiente de ejecutar del ejercicio anterior por importe de: 148.518,11 euros se ha llevado a resultados 768.366,01 euros, quedando pendiente por ejecutar 166.482,10 euros.

De la subvención de 1.572.499,99 euros concedida por la DGPOLDE en el ejercicio 2009, junto con el importe pendiente de ejecutar del ejercicio anterior por importe de: 4.200 euros se ha llevado a resultado 1.576.699,99 euros, no quedando nada para ejecutarse en el ejercicio siguiente.

Las subvenciones concedidas para proyectos CE- hermanamientos son para realizar proyectos Twinning y fueron creados en 1997 por la Comisión Europea con el objeto de asistir en la incorporación del acervo comunitario (el cuerpo normativo y los procedimientos comunitarios) y la consiguiente reforma de sus instituciones a las administraciones de los países candidatos de la Europa Central y Oriental que se iban adherir a la Unión Europea.

El programa se basa en el apoyo de las administraciones de uno o varios Estados Miembros a la administración del país beneficiario para modernizar sus estructuras administrativas y formar a los recursos humanos.

Las subvenciones concedidas para proyectos CE- otros son para realizar proyectos financiados con fondos de la Comisión Europea también, pero persiguen multitud de fines distintos de los proyectos Twinning o Hermanamiento

El movimiento de los ingresos de la entidad en el ejercicio 2008 por la actividad propia queda descrito en el cuadro que sigue:

	Saldo a 31/12/07	Adiciones	Disminuciones	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/08
AECID.	3.971.515,49	10.155.550,00	262,71	11.361.631,14	2.765.171,64
MAEC.	36.802,71	387.000,00	43.347,91	375.624,62	4.830,18
Junta Andalucía.	110.336,95			110.336,95	-
CE - hermanamientos.	12.030.523,65	5.059.857,64	2.790.337,61	5.803.092,60	8.496.951,08
CE – otros.	11.906.425,55	7.747.941,57	162.418,58	6.738.585,72	12.753.362,82
DGPOLDE.	56.596,65	1.100.000,00	71.841,15	1.084.755,50	-
INE.	4.108,16	955.408,51		810.998,56	148.518,11
D.º de uso.	24.808,78			13.846,76	10.962,02
Total.	28.141.117,94	25.405.757,72	3.068.207,96	26.298.871,85	24.179.795,85

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables a 31 de diciembre de 2008, en función del año de concesión de cada uno de ellos y del tipo de proyecto o Institución otorgante, es el siguiente:

Ejercicios	TW	CE-Licitaciones	AECID	MAEC	INE	D.º uso	Total
2005	301.956,07	2.989.534,38	-				3.291.490,45
2006	1.164.932,46	477.686,25	-				1.642.618,71
2007	3.090.615,40	2.784.922,53	-				5.875.537,93
2008	3.939.447,12	6.501.220,00	2.765.171,33	4.830,18	148.518,11	10.962,02	13.370.148,76
	8.496.951,05	12.753.363,16	2.765.171,33	4.830,18	148.518,11	10.962,02	24.179.795,85

Como consecuencia de la aplicación de la Orden EHA/733/2010 el impacto en balance ha supuesto la siguiente reclasificación para el ejercicio 2008 de la partida Subvenciones, donaciones y legados recibidos por importe de 24.179.795,85 euros, que se encontraban dentro del Patrimonio Neto, se han reclasificado en las presentes cuentas anuales a:

1. Deudas transformables en subvenciones pasivo no corriente por importe de 8.696.141,40 euros, debido a que corresponden a proyectos que serán ejecutados en 2010 y 2011.

2. Deudas transformables en subvenciones pasivo corriente por importe de 15.472.692,43 euros, debido a que corresponden a proyectos que serán ejecutados en 2009.

En el ejercicio 2009 la partida Subvenciones, donaciones y legados recibidos se divide en:

1. Deudas transformables en subvenciones pasivo no corriente por importe de 2.503.111,26 euros, debido a que corresponden a proyectos que serán ejecutados en 2011 y 2012.

2. Deudas transformables en subvenciones pasivo corriente por importe de 18.622.022,63 euros, debido a que corresponden a proyectos que serán ejecutados en 2010.

El movimiento de los ingresos de la entidad en el ejercicio 2009 por la actividad propia queda descrito en el cuadro que sigue:

	Saldo a 31/12/08	Adiciones	Reclasificación	Disminuciones	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/09
AECID	2.765.171,64	12.367.665,00			11.891.225,41	3.241.611,23
MAEC	4.830,18	275.000,00	-269.991,42	9.838,76		0,00
CE - hermanamientos	8.496.951,08	6.727.759,50		342.220,05	6.000.519,18	8.881.971,35
CE - otros	12.753.362,82	2.233.801,41	-5.233.097,34	1.151.933,24	3.881.087,67	4.721.045,98
DGPOLDE	-	1.576.699,99		-	1.576.699,99	-
INE	148.518,11	786.330,00		-	768.366,01	166.482,10
D.º de uso	10.962,02	-		-	10.962,02	-
Total	24.179.795,85	23.967.255,90	-5.503.088,76	1.503.992,05	24.128.860,28	17.011.110,66
Cuotas de usuarios	-	9.553,75	-	-	9.553,75	-
Ingresos Patrocinios	-	-	-	-	-	-
Prestaciones Servicios	-	3.245.726,58	5.503.088,76	55.230,01	4.579.562,10	4.114.023,23
Total	0,00	3.255.280,33	5.503.088,76	55.230,01	4.589.115,85	4.114.023,23
Total	24.179.795,85	27.222.536,23	0,00	1.559.222,06	28.717.976,13	21.125.133,89

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables a 31 de diciembre de 2009, en función del año de concesión de cada uno de ellos y del tipo de proyecto o Institución otorgante, es el siguiente:

Ejercicios	AECID	TW	CE-otros	Prestaciones servicios	INE	Total
2005		301.956,07	844.441,23	1.089,05		1.147.486,35
2006		921.837,40		11.761,96		0,00
2007		1.222.153,48	374.876,15	767.963,77		2.364.993,40
2008	18.707,28	1.823.620,27	2.168.019,48	2.067.515,35	132.664,71	6.210.527,09
2009	3.222.903,95	4.612.404,13	1.333.709,12	1.265.693,10	33.817,39	10.468.527,69
	3.241.611,23	8.881.971,35	4.721.045,98	4.114.023,23	166.482,10	21.125.133,89

En el ejercicio 2008, con motivo de la entrada del NPGC aprobado por el Real Decreto 1514/2007, se clasificaron los saldos de las subvenciones distinguiendo entre las subvenciones reintegrables de las que no eran reintegrables. Las subvenciones, donaciones y legados, se consideraron no reintegrables si existía un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se habían cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existían dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

En el ejercicio 2009, con motivo de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, se establece que las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, se calificaran como no reintegrables en proporción al gasto ejecutado, por lo que se consideran todas las subvenciones que posee la Fundación como reintegrables, y se registran como deudas a largo o corto plazo, transformables en subvención.

El detalle de los ingresos de la entidad por la Actividad Propia a 31 de diciembre de 2009, en función del año de concesión de cada uno de ellos y del tipo de proyecto o Institución otorgante, es el siguiente:

Ejercicios	AECID	TW	CE-otros	DGPOLDE	INE	Dº uso	Total
2004	-	-9.443,95					-9.443,95
2005	-	-61.049,33	2.048.397,97				1.987.348,64
2006	-	347.632,05	-1.018,29				346.613,76
2007	-	1.903.880,51	481.114,93				2.384.995,44
2008	2.746.464,05	2.266.731,19	503.558,84	4.200,00	15.853,40		5.536.807,48
2009	9.144.761,36	1.552.768,71	849.034,22	1.572.499,99	752.512,61	10.962,02	13.882.538,91
	11.891.225,41	6.000.519,18	3.881.087,67	1.576.699,99	768.366,01	10.962,02	24.128.860,28

Ejercicios	Cuotas de usuarios	Prestaciones Servicios	Total
2005		35.376,40	35.376,40
2006		87.058,23	87.058,23
2007	11.034,44	1.397.622,92	1.408.657,36
2008	-1.480,69	1.202.308,59	1.200.827,90
2009		1.857.195,96	1.857.195,96
	9.553,75	4.579.562,10	4.589.115,85

13. Provisiones y contingencias

En las provisiones para riesgos y gastos se dotaron en el ejercicio 2007 las siguientes:

1. Provisión para Responsabilidades, por importe de 124.123,88 euros. La misma se debe a la demanda interpuesta por «Pontegadea Serrano 49, S.L.» en el Juzgado de Primera Instancia nº 40 de Madrid en referencia a los presuntos daños a dicha entidad al romperse las negociaciones para la firma del contrato de alquiler de un inmueble propiedad de Pontegadea sito en C/ Montalbán 7 de Madrid.

La cantidad de 124.123,88 euros corresponde al 100% del petitum de la parte actora, según una cuantificación de daños y perjuicios que relacionan en la demanda. De este importe se ha tenido que depositar como fianza para pagar provisionalmente 139.143,51 €.

En el ejercicio 2009 se ha dado de alta la cantidad de: 16.114,69 euros, debido a que el 17 de septiembre de 2009 la Sala 71 del Tribunal de Primera Instancia de Bruselas dictó sentencia acerca de la demanda interpuesta por FIIAPP y CIVIPOL (sociedad francesa encargada de la gestión de los proyectos de cooperación internacional del Ministerio de Interior francés) contra la Comisión Europea por la rescisión anticipada del contrato de servicios EUROPAID/2005/108-355, cuyo objeto es la asistencia técnica a la Unidad de Gestión de Proyectos del proyecto de gestión de control de fronteras en Marruecos.

En dicha sentencia, que ha sido recurrida, la Sala 71 del Tribunal de Primera Instancia de Bruselas considera que hay causa de fuerza mayor para la disolución, condenando a los demandantes al pago de las costas (15.000 euros de costas según lo establecido por la sentencia más 1.114,69 euros por la traducción al español y envío a FIIAPP de la sentencia).

Por otro lado también se ha dado de alta la cantidad de: 34.337,19 euros, debido a que FIIAPP tiene destacadas tres empleadas para la gestión de la asistencia técnica TAIEX IV, cuyo objeto es la provisión de servicios logísticos y gestión financiera para la implantación del programa TAIEX de la Comisión Europea.

Hasta el 2008 (incluido), la remuneración de dichas empleadas ha estado exenta de imposición en aplicación del artículo 7p de la normativa española del IRPF. No obstante, y dada la duración del proyecto, FIIAPP planteó una consulta a las firmas Garrigues (España)

y PriceWaterhouseCoopers (Bélgica) acerca de qué normativa fiscal sería la aplicable a dichas empleadas en 2009. De estos informes se deduce que les sería aplicable la normativa belga, desapareciendo la exención fiscal, resultando un riesgo fiscal máximo de 34.337,19 euros.

2. Provisión para Grandes Reparaciones, por importe inicialmente presupuestado (al 100%) de 189.085,51 euros de las obras, en José Marañón (sede actual de FIIAPP), y que son necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad (reformas de instalaciones eléctricas y transferencias de datos).

La Fundación en el ejercicio 2009 ha llevado a reservas la cantidad anteriormente citada, ya que se traslado a las oficinas que tiene en alquiler sitas en la c/ Beatriz de Bobadilla 18 (Madrid) dentro del Parque empresarial José María Churruca.

14. Situación fiscal

Dado que la Fundación se encuadra dentro de la calificación de «entidades sin fines lucrativos» a los efectos del Artículo 2 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y que cumple con los requisitos previstos en el Artículo 3 de esta Ley, la Fundación tiene derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en la misma, que consiste, básicamente, en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

La Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades se determina mediante la realización de los oportunos ajustes al resultado contable, de manera que no se computan ninguna de las siguientes partidas:

1. Los ingresos exentos.
2. Los gastos expresamente contemplados como no deducibles o no computables en la normativa general del Impuesto.
3. Los gastos directa o indirectamente imputables a actividades exentas.

Así, se obtiene que no exista gasto por este impuesto en el ejercicio, dado que la totalidad de las rentas obtenidas están exentas según los artículos 6 y 7 de la Ley 49/02. Más concretamente las actividades mercantiles que realiza la Fundación están exentas debido a que son desarrolladas en cumplimiento de su objeto al ser actividades de cooperación para el desarrollo y formativas que se encuadran en los apartados 1.m, 7 y 8 del artículo 7 de la citada Ley. Así los ingresos y gastos relativos a las rentas obtenidas son:

Tipo de renta	Ingresos 2008 (euros)	Porcentaje	Ingresos 2009 (euros)	Porcentaje	Artículo exención de la Ley 49/02
Convenios de colaboración	48.250,27	0,18	-	0,00	6.1.a.
Cuotas usuarios	137.879,95	0,50	9.553,75	0,03	6.1.b.
Subvenciones	26.298.871,85	95,70	24.128.860,28	83,80	6.1.c.
Intereses	514.396,31	1,87	75.521,46	0,26	6.2.
Explotaciones económicas exentas	482.377,21	1,76	4.579.562,10	15,90	7.1.m-7.7 y 7.8.
Total	27.481.775,59	100,00	28.793.497,59	100,00	

15. Ingresos y gastos

No se han producido gastos de administración del patrimonio de la Fundación, ni ayudas monetarias ni aprovisionamientos en el ejercicio.

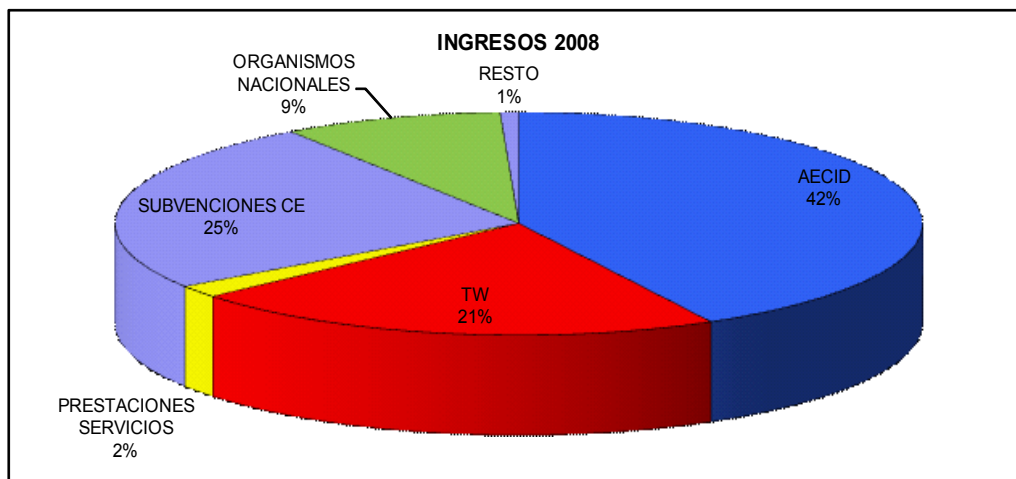
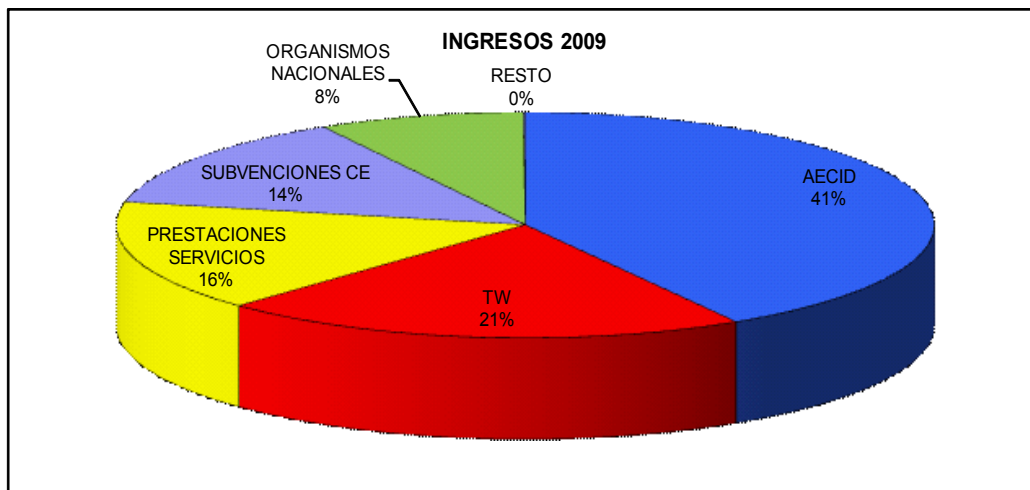
En la partida A.0.8.b de la Cuenta de Resultados, «Cargas Sociales», aparecen recogidos los siguientes gastos:

Seguridad Social a cargo de la empresa: 1.377.189,19 euros.

Otras cargas sociales: 197.303,12 euros.

El total de subvenciones recibidas, todas ellas vinculadas a la actividad propia, se distribuye de la forma descrita en las notas 5.d y 11. Así, el desglose de la partida B.1, Ingresos de la entidad por la actividad propia de resultados es el siguiente:

	Ingresos 2009	Porcentaje	Ingresos 2008	Porcentaje
AECID.....	11.891.225,41	41	11.361.631,13	42
TW	6.000.519,18	21	5.803.092,60	22
Prestaciones servicios	4.579.562,10	16	482.377,21	2
Subvenciones CE	3.881.087,67	14	6.738.585,72	25
Organismos nacionales	2.345.066,00	8	2.381.715,63	9
Cuotas usuarios	9.553,75	0	137.879,95	1
Promociones.....	0,00	0	48.250,27	0
Dº de uso	10.962,02	0	13.846,76	0
	28.717.976,13	100	26.967.379,27	100



Los ingresos por prestaciones de servicios proceden de tres vías:

- Comisión Europea, bien sea por adjudicaciones directas de contratos a través de la red EUNIDA (ver nota 21) o bien por resultar FIIAPP adjudicataria de licitaciones de contratos de servicios.
- AGE, por encomiendas de gestión y licitaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

c. Administración de Bulgaria, por resultar FIIAPP adjudicataria de licitaciones de contratos de servicios para la gestión de actividades financiadas por los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Los ingresos correspondientes a la Cuotas de Usuarios, que aparecen reflejados en el apartado A.0.1.a) de la Cuenta de Resultados, vienen derivados de las siguientes actividades realizadas por la Fundación:

«Máster de Gestión Política Pública en República Dominicana» – Ayuda concedida por la Oficina Nacional de Administración de la República Dominicana para cubrir las becas de los alumnos participantes en el MEGAPP. El total de ingresos de esta actividad ha sido 11.034,44 euros.

«Máster de Estudios Políticos Aplicados. XI Edición» – Matrículas y reservas de los alumnos inscritos en el año 2008 en la XI Edición del MEPA. El total de ingresos de esta actividad ha sido -1.480,69 euros.

La Fundación no posee ningún porcentaje de participación en sociedades mercantiles.

Se han producido diferencias de cambio positivas por importe de 8.036,82 euros debidas a transacciones en moneda extranjera por servicios recibidos.

Los ingresos derivados de la actividad mercantil realizada están recogidos en la partida A.0.1.d) de la Cuenta de Resultados, «Prestaciones de Servicios». Las actividades agrupadas en este epígrafe han ascendido a: 4.579.562,10 euros.

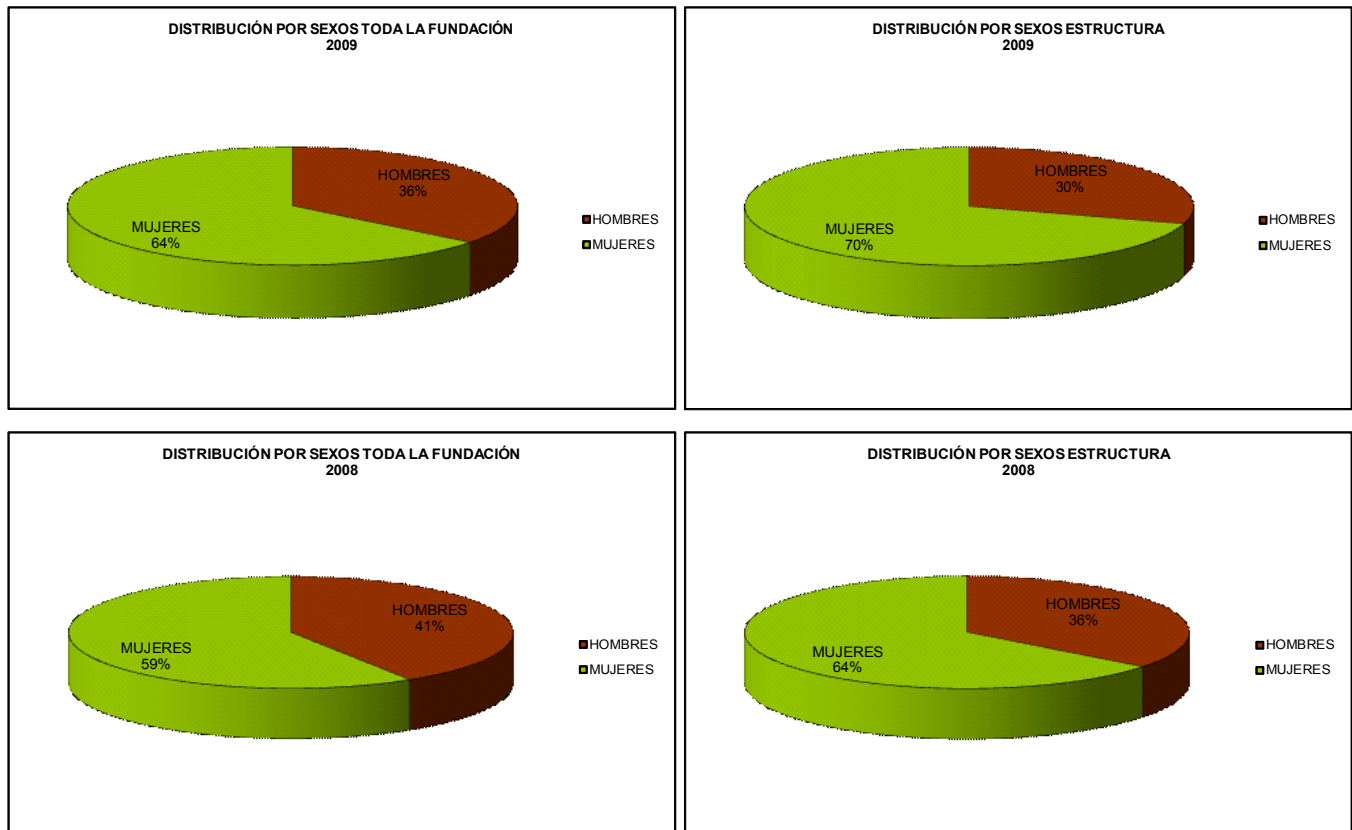
El número medio de trabajadores del ejercicio 2009 ha sido de 149 trabajadores. Este número se desglosa de la siguiente forma según categorías:

	2008		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director	1		1	
Secretaria General		1		1
Adjuntos Dirección	1	1		2
Gerente	1		1	
Jefes de Área	5	5	6	3
Técnicos	13	26	13	33
Auxiliares	6	12	4	16
Secretarias		4		4
Consejeros Preadhesión	13	3	8	5
Otro Personal Proyectos	15	27	20	32
Total	55	79	53	96

Total ejercicio 2008: 134.

Total ejercicio 2009: 149.

Gráficamente la distribución es la siguiente:



El número de trabajadores a 31 de diciembre del ejercicio 2009 ha sido de 150 trabajadores. Este número se desglosa de la siguiente forma según categorías:

Dentro del epígrafe 9- Otros gastos de explotación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, por importe de: 20.140.399,48 euros, el desglose es el siguiente:

- Servicios exteriores: 20.129.944,40 euros.
- Tributos: 10.455,08 euros.

Dentro de la partida de servicios exteriores, las cuentas que componen la misma son:

	Euros
621 Arrendamientos y cánones	639.855,06
622 Reparaciones y conservación	23.441,83
623 Servicios de profesionales independientes	6.352.861,47
625 Primas de seguros	15.514,32
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	16.317,62
628 Suministros	34.017,20
629 Otros servicios	13.047.936,90
Total	20.129.944,40

Cuenta 621: «Arrendamientos y Cánones»- Recoge el gasto del alquiler de las oficinas que utiliza FILAPP, estando las mismas sitas en la c/ Beatriz de Bobadilla 18 (Madrid) dentro del Parque empresarial José María Churruga.

Cuenta 622: «Reparaciones y conservación»- Recoge gastos menores de reparaciones de las oficinas realizados durante el ejercicio.

Cuenta 623: «Servicios de profesionales independientes»- Recoge el importe de los servicios de profesionales hacia la Fundación, tanto nuestros de socios en los proyectos (la partida más importante, ante la exigencia de la Comisión de que los proyectos se presenten en consorcio y no individualmente) como personal que trabaja directamente en los proyectos (expertos a corto o a largo plazo) pagándoles: viajes, colegios, seguros, alojamientos en hoteles.... Por último, hay que considerar a los profesionales que trabajan de forma indirecta para los proyectos (auditores de los proyectos).

Cuenta 625: «Primas de seguros»- Recoge el importe de los distintos seguros realizados para realizar cursos durante el ejercicio.

Cuenta 627: «Publicidad, Propagada y Relaciones Públicas»- Recoge el importe satisfecho durante el ejercicio 2009, en concepto de publicidad, entendida como gastos en publicaciones (folletos, libros, etc.) editadas con motivo de la actividad de FIIAPP.

Cuenta 628: «Suministros»- Recoge el importe satisfecho durante el ejercicio 2009, en concepto de electricidad y cualquier otro abastecimiento que no tuviere cualidad de almacenable.

Cuenta 629: «Otros Servicios»- Recoge servicios no contemplados en las otras partidas de servicios exteriores, como: dietas del personal de la Fundación, alquileres de vivienda de trabajadores, dietas de no residentes, dietas de visitas de estudios en los proyectos de cooperación, rappel por servicios....

Dentro de estos apartados, las dietas de no residentes y de visitas de estudios son las más importantes, en la línea con el objeto de la Fundación y con el incremento de la actividad de ésta.

El gasto de personal ha ascendido a 8.123.043,20 estando dividido en:

Personal de estructura: 3.324.613,26 euros, del que 3.127.310,14 euros corresponde a sueldos y seguridad social de la empresa con un crecimiento del 8,52% sobre el ejercicio anterior, y 197.303,12 a otras cargas sociales. Este incremento se debe al efecto del coste por nuevas altas y finiquitos de las rotaciones que se han producido en el ejercicio, y de remuneraciones pendientes de pago que se pagaran en el ejercicio 2010.

Personal de proyectos: 4.798.429,94 euros, con un crecimiento del 17,94% sobre el ejercicio anterior. Este incremento se debe al incremento del personal contratado para poder realizar las actividades del ejercicio 2009.

16. *Compromisos y garantías*

La Fundación ha suscrito avales por importe de: 600.999,40 euros en garantía de varios anticipos recibidos en proyectos de la CE. Además posee una línea de avales cuyo límite es de: 3.000.000,00 euros, habiendo sido utilizada por valor de: 928.067,40 euros.

17. *Información sobre medio ambiente*

Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información sobre cuestiones medioambientales.

18. *Hechos posteriores al cierre*

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010 dentro de la partida «Administración General del Estado» se recogen varias subvenciones nominativas para la Fundación por importe total de:15.044 (miles de euros).

19. Aplicación de los elementos patrimoniales a fines propios

Las aportaciones a la dotación fundacional recibidas por la Fundación han sido las realizadas en el momento de su constitución y la ampliación realizada por la fusión:

	Aportaciones (en euros)
Dotación de la AECID (1998)	24.040,48
Dotación del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (1998)	6.010,12
Ampliación por fusión (2000):	
AECID	90.151,81
INAP	60.101,21
Ampliación por excedente positivo 1998	9.335,25
	189.638,87

El destino de rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 49/2002, es el siguiente, expresado en euros:

Determinación base de cálculo:

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES			TOTAL	
							Importe	%
2.005	267.147,76	43.068,32	17.522.532,66	17.565.600,98	17.832.748,74	17.692.290,27	99,21%	
2.006	1.099.546,33	55.779,63	23.032.194,25	23.087.973,88	24.187.520,21	23.102.225,90	95,51%	
2.007	1.136.255,54	70.510,74	26.643.648,85	26.714.159,59	27.850.415,13	26.784.714,19	96,17%	
2.008	505.324,03	104.112,40	26.235.771,08	26.339.883,48	26.845.207,51	26.318.093,99	98,04%	
2.009	182.692,52	131.098,77	28.479.706,30	28.610.805,07	28.793.497,59	29.229.209,78	101,51%	
TOTAL	3.190.966,18	404.569,86	121.913.853,14	122.318.423,00	0,00	125.509.389,18	123.126.534,13	98,10%

Ajustes positivos:

A). DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO AFECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FINES (Artículo 32.4.a) Reglamento R.D. 1337/2005)				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)	Importe total amortizado del elemento patrimonial
680	Dotaciones para amortización del inmovilizado intangible	Aplicaciones informáticas afecto a la estructura de la Fundación (ver detalle en inventario)	10.317,56	39.029,45
680	Dotaciones para amortización del inmovilizado intangible	Propiedad industrial afecto a la estructura de la Fundación (ver detalle en inventario)	340,06	1.163,76
680	Dotaciones para amortización del inmovilizado intangible	Cesión uso propiedades INE afecto a la estructura de la Fundación	10.962,02	69.233,81
681	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material	Inversiones realizadas en la Construcción afecta a la estructura de la Fundación (ver detalle en inventario)	55.044,01	55.044,01
681	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material	Equipos para procesos de información afectos a la estructura de la Fundación (ver detalle en inventario)	40.737,19	202.398,98
681	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado material	Mobiliario afecto a la estructura de la Fundación (ver detalle en inventario)	13.697,93	13.697,93
		SUBTOTAL	131.098,77	380.567,94

B). VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE INMOVILIZADO AFECTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES (Artículo 32.4.a) del Reglamento R.D. 1337/2005)				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Importe de la variación imputada al ejercicio de la provisión de inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial	Importe total de la provisión por depreciación del inmovilizado correspondiente al elemento patrimonial
		SUBTOTAL	0,00	0,00
		TOTAL AJUSTES QUE AUMENTAN EL RESULTADO CONTABLE	131.098,77	

Aplicación de recursos a fines:

Ejercicio	BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº. 27 Ley 50/2002), (véase de la Tabla 1)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A		DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL					Total recursos hechos efectivos	% (artº 27 Ley 50/2002)	
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio		TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27	2005	2006	2007			2008
2.005	17.832.748,74	17.692.290,27	17.522.532,66	169.757,61	0,00	17.692.290,27						17.692.290,27	99,21%
2.006	24.187.620,21	23.102.225,90	23.032.194,25	70.031,65	0,00	23.102.225,90	23.102.225,90					23.102.225,90	95,51%
2.007	27.850.415,13	26.784.714,19	26.643.648,85	141.065,34	0,00	26.784.714,19	26.784.714,19					26.784.714,19	96,17%
2.008	26.845.207,51	26.318.093,99	26.235.771,08	82.322,91	0,00	26.318.093,99				26.318.093,99		26.318.093,99	98,04%
2.009	28.793.497,59	29.229.209,78	28.479.706,30	749.503,48	0,00	29.229.209,78					29.229.209,78	29.229.209,78	101,51%
TOTAL	125.509.389,18	123.126.534,13	121.913.853,14	1.212.680,99		17.692.290,27	23.102.225,90	26.784.714,19	26.318.093,99	29.229.209,78	123.126.534,13	123.126.534,13	98,10%

Partidas significativas afectadas al cumplimiento de fines:

GASTOS DEVENGADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
			TOTAL	0,00
INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL BALANCE	DETALLE DE LA INVERSIÓN	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
212	.Propiedad Industrial e Intelectual	Patentes y Marcas	Afecto a Estructura de la Fundación - ejercicio 2006	1.163,76
215	.Aplicaciones informáticas	Aplicaciones informáticas	Afecto a Estructura de la Fundación - ejercicio 2006	2.974,24
225	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Mobiliario	Afecto a Estructura de la Fundación - ejercicio 2006	32.190,55
226	.Otro inmovilizado	Equipos Informáticos	Afecto a Estructura de la Fundación - ejercicio 2006	33.703,10
212	.Propiedad Industrial e Intelectual	Patentes y Marcas	Afecto a Estructura de la Fundación - ejercicio 2007	-
215	.Aplicaciones informáticas	Aplicaciones informáticas	Afecto a Estructura de la Fundación - ejercicio 2007	25.439,06
225	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Mobiliario	Afecto a Estructura de la Fundación - ejercicio 2007	24.905,45
226	.Otro inmovilizado	Equipos Informáticos	Afecto a Estructura de la Fundación - ejercicio 2007	90.720,83
202	Concesiones administrativas	Concesión INE	Afecto a la Actividad Propia de la Fundación - ejercicio 2008	69.233,81
216	Mobiliario	Mobiliario	Afecto a la Actividad Propia de la Fundación - ejercicio 2008	742,48
217	Equipos para procesos de información	Equipos informáticos	Afecto a la Actividad Propia de la Fundación - ejercicio 2008	12.346,62
211	Construcciones	Construcciones	Afecto a la Actividad Propia de la Fundación - ejercicio 2009	471.805,77
217	Equipos para procesos de información	Equipos informáticos	Afecto a la Actividad Propia de la Fundación - ejercicio 2009	17.230,61
216	Mobiliario	Mobiliario	Afecto a la Actividad Propia de la Fundación - ejercicio 2009	247.934,13
205	Aplicaciones informáticas	Aplicaciones informáticas	Afecto a la Actividad Propia de la Fundación - ejercicio 2009	12.532,97
				1.042.923,38

Gastos de Administración:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Artº 33 Reglamento R.D.1337/2005)		Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	Gastos resarcibles a los patronos	Total gastos administración devengados en el ejercicio	Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido
	5% de los fondos propios	20 % de la base de cálculo del artº 27 Ley 50/2004 y artº 32.1 Reglamento R.D 1337/2005				
2005	104.567,30	3.566.549,75			0,00	-104.567,30
2006	159.544,61	4.837.504,04			0,00	-159.544,61
2007	216.357,39	5.570.083,03			0,00	-216.357,39
2008	241.623,59	5.369.041,50			0,00	-241.623,59
2009	260.212,49	5.758.699,52			0,00	-260.212,49

Incremento dotación y reservas:

EJERCICIO	BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	RECURSOS A DESTINAR A :				Recursos a destinar a dotación fundacional y reservas hechos efectivos en el ejercicio					
		Dotación fundacional	Reservas	Total	% QUE REPRESENTA S/BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	2005	2006	2007	2008	2009	Total aplicaciones
2.005	17.832.748,74		140.458,47	140.458,47	0,79%						0,00
2.006	24.187.520,21		1.085.294,31	1.085.294,31	4,49%						0,00
2.007	27.850.415,13		1.065.700,94	1.065.700,94	3,83%						0,00
2.008	26.845.207,51		527.113,52	527.113,52	1,96%						0,00
2.009	28.793.497,59		-435.712,19	-435.712,19	-1,51%						0,00
TOTAL	125.509.389,18	0,00	2.382.855,05	2.382.855,05	1,90%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

20. Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Patronato no han percibido ningún tipo de remuneración o dieta durante el ejercicio, así mismo, tampoco se han asumido seguros de vida o pensiones, créditos o anticipos con ningún miembro del Patronato y no se tienen asumidas obligaciones de ningún tipo por cuenta de los miembros del Patronato ni de la plantilla de alta dirección. En cuanto a la remuneración del personal Directivo, los costes laborales brutos a 31 diciembre de 2009 habían ascendido en su conjunto a 494.591,40 euros, así mismo, tampoco se han asumido seguros de vida o pensiones, créditos o anticipos con ningún miembro del personal Directivo.

21. *Otra información relevante*

La Fundación está sometida al Protectorado de Fundaciones docentes del Ministerio de Educación.

La Fundación recoge en el artículo 44 de sus estatutos el destino del patrimonio en caso de disolución. Así este artículo establece en su apartado 2 que «Al amparo de lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley, los bienes y derechos resultantes de la liquidación serán destinados a las Instituciones públicas fundadoras o entes análogos que se subroguen en sus funciones.»

La composición del Patronato según lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos de FIIAPP, modificados en sesión de Patronato de 29 de septiembre de 2009, es la siguiente es la siguiente:

- a) Presidenta: La Vicepresidenta Primera del Gobierno.
- b) Vocales:

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

El Ministro de Justicia.

La Ministra de la Presidencia.

La Ministra de Igualdad.

La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional.

El Secretario de Estado de Justicia.

El Secretario de Estado para la Unión Europea.

El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

La Secretaria de Estado para la Función Pública.

El Director Adjunto del Gabinete de la Presidencia de Gobierno.

La Subsecretaria de Justicia.

La Subsecretaria de Economía y Hacienda.

La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Directora de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.

La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe.

La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública.

- c) Secretario: Este cargo recaerá en el Director de la Fundación, que actuará con voz pero sin voto.

La modificación de los Estatutos de FIIAPP antes citada ha provocado cambios en la composición de los altos cargos que componen el Patronato:

Altas: Ministra de Igualdad.

Bajas: Ministra de Administraciones Públicas y Subsecretario de Administraciones Públicas.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se han producido cambios en las personas que ostentan los altos cargos que componen el Patronato de la FIIAPP y, por tanto, en la composición del Patronato.

Durante el año 2009 se han producido los siguientes cambios:

- a. Ministro de Justicia:

Cese: D. Mariano Fernández Bermejo, por Real Decreto 239/2009, de 23 de febrero.

Nombramiento: D. Francisco Manuel Caamaño Domínguez. Se inscribe su nombramiento en el Registro de Fundaciones el 2 de septiembre de 2009.

- b. Ministra de Administraciones Públicas:

Cese: D.^a Elena Salgado Méndez, por Real Decreto 549/2009, de 7 de abril.

No ha habido nombramiento sustitorio al desaparecer el Ministerio.

c. Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales:

Cese: D. Francisco Manuel Caamaño Domínguez, por Real Decreto 270/2009, de 27 de febrero.

Nombramiento: D. José Luis de Francisco Herrero. Toma posesión como Patrono de FIIAPP el 29 de septiembre de 2009 y se inscribe su nombramiento en el Registro de Fundaciones el 22 de enero de 2010.

d. Secretario de Estado de Justicia:

Cese: Julio Pérez Hernández, por Real Decreto 255/2009, de 27 de febrero.

Nombramiento: D. Juan Carlos Campo Moreno. Toma posesión como Patrono de FIIAPP el 13 de julio de 2009.

e. Secretaria de Estado para la Función Pública:

Cese: Mercedes Elvira del Palacio Tascón, por Real Decreto 746/2009, de 24 de abril.

Nombramiento: D^a Carmen Gomis Bernal. Toma posesión como Patrono de FIIAPP el 29 de septiembre de 2009 y se inscribe su nombramiento en el Registro de Fundaciones el 22 de enero de 2010

f. Subsecretaria de Justicia:

Cese: D.^a Susana Peri Gómez, por Real Decreto 256/2009, de 27 de febrero.

Nombramiento: D.^a Purificación Morandeira Carreira. Toma posesión como Patrono de FIIAPP el 29 de septiembre de 2009 y se inscribe su nombramiento en el Registro de Fundaciones el 22 de enero de 2010.

g. Subsecretario de Administraciones Públicas:

Cese: D. José Antonio Benedicto Iruñi, por Real Decreto 707/2009, de 17 de abril

No ha habido nombramiento sustitorio al desaparecer el Ministerio.

h. Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID):

Cese: D. Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo, por Real Decreto 15/2008, de 11 de enero.

Nombramiento: D^a Elena Madrazo Hegewisch. Toma posesión como Patrono de FIIAPP el 13 de julio de 2009.

i. Directora de Cooperación para América Latina y el Caribe de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID):

Cese: D.^a Consuelo Femenía Guardiola, siendo dada de baja en el Registro de Fundaciones el 11 de diciembre de 2009.

Nombramiento: la convocatoria para la provisión de la plaza de Directora para América Latina y el Caribe no había sido resuelta a 31 de diciembre de 2009.

La composición de la Comisión Permanente según lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, es la siguiente:

Presidente: La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional.

Vicepresidentes:

El Secretario de Estado de Justicia.

El Secretario de Estado de Asuntos Constitucionales y Parlamentarios.

Vocales:

La Secretaria de Estado para la Función Pública.
La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
La Directora de Cooperación con África, Asia y Europa Oriental.
La Directora de Cooperación con América Latina y el Caribe.
La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública.

Secretario: El Secretario del Pleno del Patronato, que actuará con voz pero sin voto.

La Fundación desde el ejercicio 2006 pertenece a un Grupo Europeo de Interés Económico: European Network of Implementing Development Agencies (EUNIDA). Dicho grupo lo forman en la misma proporción los siguientes miembros:

1. Agence luxembourgeoise pour la Coopération au Développement (Lux-Development).
2. Agentur für Europäische Integration und wirtschaftliche Entwicklung – Agency for European integration and economic development (AEI).
3. Belgisch Technische Cooperatie- Coopération Technique Belge (BTC/CTB).
4. Crown Agents for Oversea Governments and Administrations Limited (Crown Agents).
5. Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit GmbH (GTZ)
6. European Public Law Center (EPLC).
7. France Coopération Internationale (FCI).
8. Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).
9. Stichting Nederlandse Vrijwilligers (SNV), commonly known as SNV Nederlandse ontwikkelingsorganisatie – SNV Netherlands Development Organisation

Dicho grupo se constituye sin capital inicial. Las cuentas del ejercicio 2006 que se aprobaron el 29 de junio de 2007 en la Asamblea General, con unos ingresos ordinarios de 64.750 euros, de gastos de 29.312,74 euros y de unos intereses de 53,20 euros generando un beneficio de 35.490,46 €. En dicha Asamblea se decidió no repartir ningún importe entre los miembros del mencionado grupo. En el ejercicio 2007 el resultado ha sido de 14.108,90 euros. En la Asamblea General del 29 de junio de 2008, no se repartió ningún dividendo entre los miembros, y el informe de auditoría de fecha 12 de junio de 2008, fue con opinión favorable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 presentan unas pérdidas de 33.039,11 euros, siendo estas compensadas con los beneficios de ejercicios anteriores, ya que los mismos no se repartieron entre los distintos miembros de EUNIDA. Para la Asamblea General que se realizará el 26 de marzo de 2008, se espera aprobar la anterior compensación entre cuentas. Las cuentas anuales del ejercicio 2008, están pendientes de informe de auditoría.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 presentan unos beneficios de 66.799,60 euros, para la Asamblea General que se realizará el 31 de mayo de 2010, se espera aprobar los anteriores resultados. Las cuentas anuales del ejercicio 2009, están pendientes de informe de auditoría.

La Fundación por pertenecer al sector público estatal está sometida a auditoría por parte de la Intervención General del Estado y sus cuentas se rinden ante el Tribunal de Cuentas. Además los auditores no han percibido ninguna remuneración por la realización de la auditoría.

Dada la actividad de la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

22. Liquidación de presupuesto

La Fundación, al ser una fundación del sector público estatal según lo que establece la Ley 50/02, de 26 de diciembre, en materia de presupuestos se rige por las disposiciones que le son aplicables de la Ley General Presupuestaria, dado que sus presupuestos forman parte de los Presupuestos Generales del Estado.

La información sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009 se adjunta en el contenido del Informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria que se acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio conforme a lo establecido por la Orden EHA/1006/2005, de 6 de abril de desarrollo del mencionado precepto.

Con el objeto de completar, ampliar y comentar la información contenida en los documentos que integran las cuentas anuales, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, se formula la presente memoria en modelo normal.

Madrid, 29 de junio de 2010.–El Gerente, Francisco Javier Baigorri Navarro.

Informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria

1. Información de carácter presupuestario.

a. Información relativa al Programas de Actuación Plurianual.–En virtud de lo establecido en el apartado segundo del artículo 66 de la ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, Las Fundaciones del Sector Público Estatal no están obligadas a presentar el Programa de Actuación Plurianual.

b. Información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y capital.–La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos según lo establecido por la Orden EHA/614/2009 es la siguiente:

Apartado 1. Presupuesto aprobado.

Apartado 2. Ejecución del Presupuesto.

Tanto el Presupuesto aprobado como la ejecución del Presupuesto se encuentran incluidos en las Cuentas Anuales de FIIAPP, las cuales han sido aprobadas por el Patronato de la Fundación el día 20 de septiembre de 2010.

c. Información regionalizada del importe de los pagos por actuaciones de inversión real (inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias).

ANEXO II
Información regionalizada del importe de los pagos por actuaciones de
inversión real (inmovilizado intangible, inmovilizado material e inversiones inmobiliarias)

ANEXO II.A
DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES
DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

CÓDIGO DE LA ENTIDAD:
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP)

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	REGIONES Y PROVINCIAS	(en miles de Euros)	
		INVERSIÓN TOTAL APROBADA PGE AÑO	INVERSIÓN REAL EFECTUADA AÑO
16.28	MADRID	10,00	750,00
16.28	MADRID	10,00	750,00
	Total MADRID	10,00	750,00
00.01	TOTAL GENERAL ⁽³⁾	10,00	750,00

ANEXO II.B
DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DE INVERSIONES - AÑO n
DETALLE POR ENTIDADES, PROYECTOS, CCAA Y PROVINCIAS
DENOMINACIÓN ENTIDAD: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)

CÓDIGO ENTIDAD:

(en miles de Euros)

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	INDICADOR REGIONALIZACIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA		PROVINCIA		INVERSIÓN TOTAL APROBADA	INVERSIÓN REAL EFECTUADA
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN		
FUN934-ES	ESTRUCTURA	U	16	MADRID	28	MADRID	10,00	750,00
Total Proyecto							10,00	750,00
TOTAL GENERAL							10,00	750,00

2.- Información relativa a la ejecución de los contratos-programa previstos en el artículo 68 de la Ley General Presupuestaria y su grado de cumplimiento

Este punto no es de aplicación para la Fundación.

3.- Información relativa al cumplimiento de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación

Los contratos de suministros, servicios y de consultoría y asistencia que realice la FIIAPP, deberán desarrollarse conforme a lo dispuesto en un manual interno que establece diferentes procedimientos en función del importe de la contratación y los órganos designados para proceder a la misma.

ANEXO III

DENOMINACIÓN ENTIDAD: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)

CÓDIGO ENTIDAD:

Poder adjudicador

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

PROCEDIMIENTO	NÚMERO	IMPORTE TOTAL	NÚMERO DE CONTRATOS PUBLICADOS EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE
<i>Expertos</i>	26	136.473,43	
<i>Obras, Servicios y Suministros</i>			
Contratación menor con contrato inferior a 18.000 €	32	335.656,66	4
Contratación igual o superior 18.000€ e inferior a 50.000	9	279.860,68	5
Contratación igual o superior 50.000€ e inferior a 100.000	2	145.138,50	1
Contratos inferiores a 1.000.000 € (Obras)	3	488.664,50	3
Contratación igual o superior a 100.000€	2	243.606,86	
Comunitaria(1)	16	1.012.942,17	10

Adicionalmente, se han realizado los siguientes contratos:

1- Dirección General de Patrimonio del Estado por un importe de 270.375,52 euros

(1) Son contratos realizados en el marco de proyectos financiados por la Comisión Europea, por lo quedan excluidos del ámbito de aplicación de las Instrucciones de Contratación tal y como establece la cláusula tercera, puntos 3 y 6 de dichas Instrucciones. Así, la regulación de dichos contratos se rige por los Procedimientos aplicables por las Entidades beneficiarias de subvenciones en el marco de la Acción Exterior de la Comisión europea

NOTA ACLARATORIA AL ANEXO III SOBRE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN APLICACIÓN DE LA LCSP

El objeto de las presentes instrucciones es regularizar y clarificar el régimen jurídico aplicable a la contratación celebrada por la FIIAPP cumpliendo con la LCSP en su artículo 175.

La Fundación realiza diferentes tipos de contratación, siempre de carácter privada, por ello existen sendos manuales uno sobre contratos de Obra, Suministro y Servicios, y otro para Contratos de Expertos a corto, medio y largo plazo.

I. Contratos de Obra, Suministros y Servicios.

Clasificación de contratos.

En este ámbito diferenciamos las siguientes categorías:

A. Contratos sujetos a regulación armonizada.

Son aquellos que se encuentran sometidos a la normativa comunitaria y, por tanto tienen un procedimiento de adjudicación específico.

Serán considerados de este tipo los contratos que FIIAPP celebre siempre que estén en estas categorías:

1. Suministros de valor = ó > a 193.000 euros(IVA excluido)
2. Servicios de valor = ó > a 193.000 euros(IVA excluido)
3. Obra de valor = ó > a 4.845.000 euros(IVA excluido)

- La preparación de estos contratos se observarán las reglas contempladas de los artículos 101 a 104 de LCSP.

B. Contratos de servicios comprendidos en las categorías del Anexo II de La LCSP de valor = ó > a 193.000 euros (IVA excluido)

Pese a no tener consideración de contratos de regulación armonizada, quedan sujetos a lo previsto en dicha materia.

C. Contratos no sujetos a regulación armonizada.

Estos contratos se clasifican de acuerdo con la naturaleza o el bien a contratar. Son de Obra, Servicios y Suministros. El procedimiento varía en función de la cuantía de cada contrato (excluidos los impuestos).

1. Contratos por cuantía inferior a 18.000euros

- Elaborará un documento con la orden de compra o suministro, con los datos básicos de los bienes o servicios.
- Se seleccionará directamente al proveedor más adecuado, pudiendo prescindir de la publicidad.
- Será suficiente la aprobación del gasto e incorporar la factura a la oferta.
- El contrato no podrá ser superior a un año y no son prorrogables.

2. Contratos de obras, suministros y servicios por cuantía igual o superior a18.000euros e inferior a 50.000euros.

- FIIAPP publicará la oferta en su página web.

- Se elaborará un documento en el que se recojan los requisitos y condiciones para la oferta. (Anexo I)
- Podrán incluirse otras condiciones y requisitos
- Por cada oferta deberá garantizarse, al menos, tres proveedores capacitados, siempre que ello sea posible.
- Recibidas las ofertas en modo oportuno, se procede a su valoración y el resultado se notificará a todos los proveedores.

3. Contratos de suministros y servicios por cuantía superior o igual a 50.000euros e inferior a 100.000euros y de obra inferior a 1.000.000 euros.

- FIIAPP publicará la oferta en su página web
- Se elaborará un documento en el que se recojan los requisitos y condiciones para la oferta. (Anexo I)
- Podrán incluirse otras condiciones y requisitos
- No será necesaria la publicación del anuncio, siendo negociado sin publicidad en los supuestos contemplados en los artículos 154 a 159 de la LCSP (proposiciones u ofertas económicas sean irregulares por incumplimientos legales, contratos en los que, por razón de los riesgos que entrañen, no pueda determinarse previamente el precio global, etc.)
- Invitación a presentarse al menos tres ofertas.
- Podrá optar el órgano de contratación por nombrar un "órgano de valoración" (Anexo II).

4. Contratos de suministros y servicios por cuantía superior o igual a 100.000euros y 1.000.000euros en el caso de obras.

- FIIAPP publicará la oferta en su página web junto con el Pliego correspondiente.
- No será necesaria la publicación del anuncio, siendo negociado sin publicidad en los supuestos contemplados en los artículos 154 a 159 de la LCSP (proposiciones u ofertas económicas sean irregulares por incumplimientos legales, contratos en los que, por razón de los riesgos que entrañen, no pueda determinarse previamente el precio global, etc.)
- Procedimiento negociado con publicidad con un mínimo de 3 ofertas y máximo 10.
- Órgano de contratación podrá nombrar Mesa de contratación.
- Se adjudicará a la oferta más ventajosa y se notificará a todos los proveedores.

II. Contratación de expertos.

A. Expertos con proceso de selección

Para la contratación de un experto se sigue un proceso de selección, detallado a continuación:

- 1.-Obtención de CVs
- 2.-Evaluación de candidatos por un Tribunal
- 3.-Propuesta jerárquica:

- 4.-Ofrecimiento al experto:
- 5.-Remisión Dirección / Gerencia
- 6.-Realización del contrato
- 7.-Publicación en la web (Si se licita)

B. Expertos con carta de designación

Aquellos Expertos contratados por la FIIAPP que siendo funcionarios, han sido designados por su correspondiente Administración para la participación en determinados proyectos. La FIIAPP no interviene en ningún modo para la contratación de los mismos, por lo que únicamente facilitamos el dato a título informativo.

4.- Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional

La FIIAPP como Fundación del sector público, de acuerdo con la Ley de Fundaciones, Ley 50/2002, de 26 de diciembre, en la selección de su personal respeta los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de la correspondiente convocatoria y su contratación se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios. Las herramientas que recogen los procedimientos a seguir en esta materia son el Manual de Contratación Laboral y el Manual de Contratación de Expertos, de los que se aportan copias, ambos regulan los principios y normas que regulan la contratación laboral en la Fundación.

El manual de contratación laboral establece las pautas a seguir en un proceso general de selección de personal. En primer lugar hay que publicitar la oferta de trabajo concreta en algún medio que garantice su difusión y que habitualmente es la página Web de la Fundación y sobre los curriculums recibidos se hace una selección de los que se ajustan al perfil requerido, realizándose las pruebas que se consideren necesarias, en todo caso una entrevista personal. Terminadas las pruebas se proponen las candidaturas más idóneas en función de méritos y capacidad y de acuerdo con los principios de objetividad y concurrencia se selecciona al candidato más idóneo. De todo este proceso se deja constancia documental a través de los expedientes de selección que se realizan de acuerdo con el modelo que aparece en el manual de contratación.

Por otro lado, existe un manual de contratación de expertos que establece el procedimiento de selección y contratación de los Expertos a corto, medio o largo plazo que, dentro del marco de los proyectos ejecutados y/o gestionados por la Fundación, desarrollan sus actividades en el extranjero ligándose a ésta a través de un contrato de arrendamiento de servicios profesionales o de una contratación laboral por obra o servicio determinado. En la web de la Fundación se publicarán los anuncios correspondientes invitando a todos los funcionarios o profesionales que deseen participar en los proyectos de la Fundación, a incluir su *curriculum vitae* en el Banco de Expertos rellenando la ficha que, a tales efectos, se recoge en la página web de la Fundación. Atendiendo al proyecto concreto de que se trate, de todos los curriculums vitae existentes se realiza una preselección de los que se ajusten al perfil concreto, definido con carácter previo al inicio del proceso, y se propondrá aquella que se considere más adecuada por méritos y capacidad. De todo ello se dejará también constancia documental.

Respecto de la contratación de expertos existe también la posibilidad de que no se publique oferta en la web sino que exista una carta de designación de la institución de la que procede la persona. Ello ocurre en el caso de los RTAs y otros expertos nombrados por sus instituciones. Sobre ellos la FIIAPP no efectúa proceso de selección alguno.

5.- Información sobre garantías recibidas o concedidas a otras entidades del sector público estatal

Este punto no es de aplicación para la Fundación.

6.- Información sobre personal.

ANEXO IV
Información sobre personal

DENOMINACIÓN ENTIDAD: Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)

CÓDIGO ENTIDAD:

(Miles de euros)

AÑO: 2009

1- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.

DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EMPLEADOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL.	
Sistemas con convocatoria Pública	Sistemas sin convocatoria Pública
25	18

La descripción de estos sistemas se detalla en el punto 4 de este Informe.

2. EVOLUCIÓN EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS DE LOS SUELDOS Y SALARIOS, LA PLANTILLA MEDIA Y EL SUELDO MEDIO DE PERSONAL.

CONCEPTO	2007	2008	TASA DE VARIACIÓN 2007-2008	2009
(1) Sueldos y salarios	5.672,27	5.712,22	0,70%	6.548,55
(2) Plantilla media total	131,00	134,00	2,29%	149,00
CONCEPTO	2007	2008	TASA DE VARIACIÓN 2007-2008	2009
Hombres.....				
Temporales.....	2.312,26	2.105,08	-9%	2.387,55
Fijos.....	724,36	755,48	4%	798,00
Mujeres.....				
Temporales.....	1.308,72	1.645,49	9%	2.181,00
Fijos.....	1.326,93	1.206,17	23%	1.182,00
(1) / (2) Sueldo medio de personal	43,30	42,63	-6,44%	43,95

3. NORMAS O ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE DETERMINAN INCREMENTOS SALARIALES Y ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES EN LOS SUELDOS Y SALARIOS RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR

CONCEPTO	NORMA O ACUERDO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
Incremento retributivo general.....		114,24
(+) Altas.....		1.243,87
Temporales		1.141,67
Fijos		102,20
(-) Bajas.....		664,38
Temporales		565,25
Fijos		99,13
(+/-) Revisiones Individuales.....		28,79
Con cambio de categoría		1,09
Sin cambio de categoría		27,70
(+/-) Otros.....		113,81
= Variación del concepto de sueldos y salarios		836,33

4. ALTAS

ALTAS	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Mediante sistemas de selección con convocatoria pública	5	20	25
Mediante sistemas de selección sin convocatoria pública	11	7	18
Total altas del ejercicio	16	27	43

5. BAJAS E INDEMNIZACIONES

CONCEPTO	EFECTIVOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Nº de bajas en el ejercicio	18	16	34
con derecho a indemnización	10	10	20
sin derecho a indemnización	8	6	14

CONCEPTO	VALOR
Indemnizaciones fijadas judicialmente	
Número.....	1
Importe.....	15,21
Indemnizaciones por despido no fijadas judicialmente	
Número.....	1
Importe.....	53,56
Importe medio de indemnización.....	5,28
Importe de la indemnización más alta.....	53,56

6. OTRA INFORMACIÓN

CONCEPTO	VALOR
Sueldos y Salarios / Ingresos de explotación (70,73, 74,75)	0,23
Ingresos de explotación (70,73,74,75)/ Plantilla media x 100	439,50
Servicios de profesionales independientes (623) / SyS	0,97
Importe satisfecho a empresas de trabajo temporal	15,96

7. DISTRIBUCIÓN REGIONALIZADA DEL PERSONAL: DETALLE POR ENTIDADES, COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CÓDIGOS DE COMUNIDADES Y PROVINCIAS	COMUNIDADES	
	AOTÓNOMAS Y	Nº EMPLEADOS
	PROVINCIAS	
	MADRID	108
16.28	MADRID	108
16.28	Total MADRID	108
	BARCELONA	10
	BARCELONA	10
	total BARCELONA	10
	EXTRANJERO	
92.00	EXTRANJERO	31
92.00	Total MADRID	31
00.01	TOTAL GENERAL ⁽³⁾	149

7.- Información sobre la Comisión de Auditoría y Control

En relación a las obligaciones de carácter económico-financiero relativas al artículo 180.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Fundación no considera aplicable la constitución de una Comisión de Auditoría y Control, puesto que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la realización de auditorías externas.

8.- Otra información

Este punto no es de aplicación para la Fundación.

ANEXO VI

Diligencia del responsable del departamento financiero que acredita la concordancia entre la información suministrada y la que figura en las cuentas anuales aprobadas por la entidad

“DILIGENCIA”

Para hacer constar que toda la información contenida en el presente informe de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) concuerda con la información contenida en las cuentas anuales individuales aprobadas.

En el informe se incluye la siguiente información:

	SI	NO
Artículo 3:		
a. Información relativa al Programa de Actuación Plurianual.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Liquidación de los Presupuestos de explotación y capital.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c. Información regionalizada de inversiones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 4: Información sobre ejecución de contratos programa.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 5: Información relativa al cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y otra normativa en materia de procedimientos de contratación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 6: Información relativa al cumplimiento de los principios que en materia de personal y disposición de fondos han de cumplir las entidades del sector público fundacional.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 7: Información sobre garantías recibidas o concedidas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 8: Información sobre personal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artículo 9: Información sobre la Comisión de Auditoría y Control.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Artículo 10: Otra información.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En Madrid, a 29 de junio de 2010.